Naciones Unidas S/PV.5294



Consejo de Seguridad

Sexagésimo año

Provisional

5294ª sesión

Jueves 27 de octubre de 2005, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Motoc	(Rumania)
Miembros:	Argelia	Sr. Baali
	Argentina	Sr. Mayoral
	Benin	Sr. Idohou
	Brasil	Sr. Valle
	China	Sr. Wang Guangya
	Dinamarca	Sra. Løj
	Estados Unidos de América	Sra. Patterson
	Federación de Rusia	Sr. Rogachev
	Filipinas	Sra. Cruz
	Francia	Sr. Duclos
	Grecia	Sr. Vassilakis
	Japón	Sr. Kitaoka
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Emyr Jones Parry
	República Unida de Tanzanía	Sr. Mahiga

Orden del día

La mujer y la paz y la seguridad

Informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad (S/2005/636)

05-57373 (S)

0557373

Se abre la sesión a las 10.20 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La mujer y la paz y la seguridad

Informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad (S/2005/636)

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Australia, Austria, Bangladesh, Canadá, Croacia, Egipto, El Salvador, Fiji, Alemania, Guinea, Islandia, Indonesia, Italia, Kenya, Liechtenstein, Malasia, Myanmar, Namibia, Noruega, Perú, Samoa, Sudáfrica, Sri Lanka y Suecia en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los representantes de los países antes mencionados ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, entiendo que el Consejo de Seguridad decide cursar invitaciones, de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional, al Sr. Jean-Marie Guéhenno, Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, a la Sra. Rachel Mayanja, Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, y a la Sra. Noeleen Heyzer, Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer.

Así queda acordado.

De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, entiendo que el Consejo de Seguridad decide cursar una invitación, de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional, a la Sra. Sweeta Noori, Directora del País para el Afganistán de Women for Women Internacional, y a la Sra. Hélène Dandi, Asesora Regional para el África Occidental de la Red de Mujeres Africanas a favor de la Paz.

Así queda acordado.

Invito a las Sras. Noori y Dandi a ocupar los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, entiendo que el Consejo de Seguridad decide cursar una invitación, de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional, a la Sra. Elsie-Bernadette Onubogu, Asesora Especial sobre cuestiones de género de la Secretaría del Commonwealth.

Así queda acordado.

Invito a la Sra. Onubogu a ocupar el asiento que se le ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, entiendo que el Consejo de Seguridad decide cursar una invitación, de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional, al Sr. Anders B. Johnsson, Secretario General de la Unión Interparlamentaria.

Así queda acordado.

Invito al Sr. Johnsson a ocupar el asiento que se le ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2005/636, que contiene el informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad. También deseo señalar a la atención el documento S/2005/664, que contiene el texto de una carta de fecha 24 de octubre de 2005 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Rumania ante las Naciones Unidas, por la que transmite un documento de exposición de conceptos para esta sesión.

Deseo expresar beneplácito por la presencia en esta sesión de la Vicesecretaria General, Excma. Sra. Louise Fréchette.

Ante todo, quiero manifestar que constituye un placer especial para mí abrir el debate de hoy para conmemorar el aniversario de la aprobación de la resolución

1325 (2000) sobre la mujer, la paz y la seguridad. Esta resolución ha marcado un hito en la actividad del Consejo, puesto que en ella se subraya la contribución esencial que aportan las mujeres a la paz y la seguridad. Cinco años después de su aprobación, en esta reunión se expresará nuestra determinación colectiva de realzar el papel de la mujer en la prevención y la solución de los conflictos. Estoy seguro de que nuestro debate será muy provechoso.

Durante los preparativos para la reunión he observado la buena voluntad, el compromiso y el apoyo de muchos de nuestros asociados, y quisiera dedicar unos instantes a dar las gracias a tantos de ellos como permita la paciencia de los miembros.

Me dirijo primero a nuestros colegas de la Misión Permanente de Dinamarca para transmitir nuestro agradecimiento por su dedicación y profesionalismo al haber organizado la reunión de hace dos días bajo la fórmula Arria. Cabe decir que la labor, las observaciones, las inquietudes y las lecciones que las organizaciones no gubernamentales pueden compartir con nosotros merecen el reconocimiento del Consejo y, en particular, de nuestros países. No podemos esperar que se aplique satisfactoriamente la resolución 1325 (2000) sin una consulta amplia e incluyente con los representantes de la sociedad civil.

También manifiesto agradecimiento a la Oficina de la Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer. Nuestros colegas de la Secretaría de las Naciones Unidas han ayudado sustancialmente a la realización de nuestra sesión de hoy.

Más adelante invitaré a los participantes a mirar un vídeo en el que se presenta una entrevista con una mujer que fue negociadora de paz y que en la actualidad es miembro del Parlamento de Burundi, así como entrevistas con otras mujeres que son también dirigentes. La película muestra la participación de las mujeres en la reconstrucción de sociedades devastadas por los conflictos. Deseo expresar mi agradecimiento al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer por facilitarnos este documental que nos sirve de inspiración.

Por último, deseo dar las gracias por adelantado a todos los oradores. Puedo asegurarles que sus observaciones y recomendaciones serán bien recibidas y serán objeto de reflexión futura en el Consejo.

La Vicesecretaria General, Excma. Sra. Louise Fréchette, tiene la palabra.

La Vicesecretaria General (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, quisiera darle las gracias por haber convocado este debate abierto para conmemorar el quinto aniversario de la resolución 1325 (2000), y por dedicarlo al tema de la participación de la mujer en los procesos de paz.

El principio de la participación de la mujer constituye el meollo de la resolución 1325 (2000). En ese documento histórico se instó a los Estados Miembros a que velaran por que aumentara la representación de la mujer en todos los niveles de adopción de decisiones.

La conciencia y el reconocimiento de esa cuestión han crecido mucho en los últimos años, tanto en las sociedades afectadas por conflictos como en la comunidad internacional. Sin embargo, cinco años después de haberse aprobado la resolución 1325 (2000), en la mayor parte del mundo, y especialmente en las zonas que sufren conflictos armados, la mujer aún no está suficientemente representada en las mesas de negociaciones, en las mesas del gabinete o en las mesas de conferencias. Es evidente que los gobiernos deben redoblar sus esfuerzos.

También debemos hacerlo nosotros en las propias Naciones Unidas. Tenemos que designar a más mujeres en niveles superiores de las operaciones de paz, y, a ese respecto, tenemos que ser más proactivos; pero también dependemos de que los Estados Miembros nos presenten buenas candidatas.

Hay que elaborar un enfoque más sistemático para consultar a las mujeres en las etapas iniciales de los procesos de paz, entre otras cosas, en las deliberaciones sobre la evolución constitucional, la reforma judicial y la reconciliación, y tenemos que mantener la máxima alerta para impedir que vuelvan a ocurrir casos de explotación y abuso sexual por personal y efectivos de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, que tanto daño han causado al prestigio de nuestras operaciones de paz y que tanto han herido a las personas a las que precisamente estamos tratando de ayudar.

Dentro de un momento el Consejo escuchará una declaración a cargo del Sr. Jean-Marie Guéhenno, quien ofrecerá una actualización sobre los progresos alcanzados por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz respecto de la aplicación de la resolución 1325 (2000). También intervendrá la Sra. Rachel

Mayanja, Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, para hablar del informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad (S/2005/636), de 10 de octubre de 2005, que contiene un plan de acción para la aplicación de la resolución en todo el sistema. Además, el Consejo escuchará una declaración de la Sra. Noeleen Heyzer, Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer.

La Secretaría espera con interés el asesoramiento y el apoyo práctico del Consejo para emprender iniciativas destinadas a aplicar la resolución 1325 (2000), para encontrar mejores maneras de potenciar a la mujer, para compartir buenas prácticas y para fortalecer el papel de la mujer respecto de la adopción de decisiones a todos los niveles. Espero que este debate ayude a hacer avanzar ese proceso. Con ese espíritu, deseo a los miembros pleno éxito en su sesión.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Vicesecretaria General, Sra. Louise Fréchette, por su declaración.

El Consejo tendrá ahora la oportunidad de ver el vídeo al que me referí en mis observaciones introductorias.

Se proyecta un vídeo en pantalla.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer por habernos presentado esa proyección de vídeo tan impactante. También solemos hablar de la manera de promover enfoques dinámicos en cuanto a la inclusión de la mujer en los procesos de adopción de decisiones y su participación en la reconstrucción de las sociedades. Al ver ese vídeo, creo que hemos comprobado que las mujeres pueden ser enérgicas negociadoras y firmes defensoras de la paz y la reconciliación.

Un alto funcionario de las Naciones Unidas que también está familiarizado con ese tipo de experiencias es el jefe del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de nuestra Organización, el Secretario General Adjunto Jean-Marie Guéhenno, a quien me complace dar la palabra.

Sr. Guéhenno (*habla en inglés*): Celebro tener la oportunidad de compartir nuestras reflexiones sobre el progreso que se ha logrado y las dificultades que persisten en la aplicación de la resolución 1325 (2000) relativa a la mujer y la paz y la seguridad, aprobada hace cinco años.

Para empezar, quisiera dar cinco ejemplos concretos de la manera en que las misiones de mantenimiento de la paz están progresando sobre el terreno. Primero, conseguimos incorporar la perspectiva de género en el proceso de desarme, desmovilización y reinserción en Liberia, de modo que se revisaron los criterios que deben reunir los participantes en ese proceso para incluir a las mujeres que desempeñaron funciones de apoyo a los combatientes como cocineras, porteadoras, esclavas sexuales o espías y que en muchos casos habían sido combatientes parte del tiempo. Gracias a ello, se desmovilizaron más de 21.000 mujeres, muchas de las cuales aportaron información importante sobre el lugar en el que estaban escondidos los alijos de armas. En Burundi, como parte de su reinserción, 231 de las 485 excombatientes desarmadas han sido reclutadas en la fuerza de policía que se acaba de reestructurar.

Segundo, en el sector policial, los asesores sobre cuestiones de género capacitan al personal policial de las fuerzas de policía reestructuradas para que las víctimas de violaciones y otras formas de violencia por motivos de género tengan acceso a un proceso de denuncia confidencial y en el que se tenga en cuenta la perspectiva de género. La primera dependencia policial especializada en delitos violentos por motivos de género en una misión de mantenimiento de la paz fue la que se estableció en Timor-Leste, y desde entonces se han creado dependencias similares en otras misiones.

Tercero, se ha trabajado mucho para promover la participación de la mujer en las instituciones de los Gobiernos de transición. En la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK), la dependencia de género ayudó a introducir una cuota mínima del 33% para las mujeres en la Reglamentación de la UNMIK sobre las Elecciones a la Asamblea Parlamentaria de Kosovo, gracias a la cual en 2001 el 28% de los escaños los ocuparon mujeres. Últimamente, el apoyo de las dependencias de género en el Afganistán, la República Democrática del Congo y Burundi ha sido decisivo para que las constituciones que se acaban de aprobar contengan garantías sobre los derechos de la mujer. Este año, por primera vez en su historia, Burundi eligió a mujeres para más del 30% de los escaños de su Parlamento Nacional y, como los miembros acaban de ver en el breve vídeo que se acaba de proyectar, también para los cargos de Vicepresidenta y Presidenta de la Asamblea Nacional. Muchas mujeres de Burundi dieron fe asimismo de la importancia de contar con una mujer que sea Representante Especial

del Secretario General como modelo para alentarlas en sus aspiraciones políticas.

Cuarto, las dependencias de género contribuyen a fomentar la capacidad de los interlocutores nacionales en los sectores gubernamentales y no gubernamentales de las zonas en las que hay una misión. En el Afganistán, esto ha consistido en fomentar la capacidad de los departamentos de asuntos de la mujer en 29 provincias del país. En Côte d'Ivoire, la dependencia de género apoya la movilización de los grupos de mujeres que representan a partidos políticos, sindicatos y organizaciones no gubernamentales para crear una plataforma común destinada a promover la participación de la mujer en la adopción de decisiones.

Quinto, las dependencias de género apoyan la incorporación de las perspectivas de género en el sector judicial y jurídico, con la organización de actividades de capacitación para magistrados, abogados y fiscales en varias misiones, como las de Kosovo y la República Democrática del Congo. Además, en Liberia, la dependencia de género está dando apoyo a los asociados nacionales en sus esfuerzos por promulgar una nueva ley sobre la violación y, en Timor-Leste, se brinda un apoyo similar para la aprobación de un proyecto de ley sobre violencia doméstica.

Además de esos ejemplos concretos, también cabe recordar algunos de los hechos más importantes relacionados con el aumento de la participación política de la mujer en el Afganistán después de los talibanes y en Timor-Leste después de su reciente independencia. En la nueva Constitución afgana se garantiza a la mujer un mínimo del 25% de los escaños de la Cámara Baja del Parlamento y aproximadamente el 17% de la Cámara Alta. En el período previo a las elecciones presidenciales de 2004, se creó un Equipo de Tareas interinstitucional sobre las elecciones presidido por una asesora en cuestiones de género encargada de supervisar, entre otras cosas, el nivel de empadronamiento de las votantes. De los 10,5 millones de afganos que se empadronaron para votar en esas elecciones, el 40% fueron mujeres. El número de votantes femeninas inscritas aumentó hasta llegar al 44% en las elecciones parlamentarias de septiembre de 2005.

La Asamblea Constituyente que redactó la Constitución de Timor-Leste se convirtió en el primer Parlamento del país, y las mujeres obtuvieron el 27% de los escaños de la Asamblea Constituyente, un logro que supera la representación de las mujeres en muchos parlamentos del mundo. Como admitió posteriormente el Representante Especial del Secretario General en aquella época, el extinto Sergio Vieira de Mello, al principio él mismo había estado en contra de la creación de una dependencia de asuntos de género en la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental, puesto que no era consciente de la importante incidencia que la labor de esa dependencia tendría para ayudar a reconstruir desde cero las instituciones de Timor y a velar por que la igualdad de derechos para la mujer estuviera garantizada en todas las nuevas instituciones de Gobierno.

No obstante, no deberíamos darnos por satisfechos con todo esto, ya que la senda que queda por delante es larga y tortuosa. El revés más grave que hemos sufrido en los últimos años ha sido la revelación vergonzosa e irrecusable de que algunos de nuestros efectivos de mantenimiento de la paz han explotado sexualmente a mujeres y niñas que confiaban en ellos para promover un clima de seguridad. Además de poner de manifiesto una serie de deficiencias sistémicas que explican ese comportamiento tan grave, ese problema debería alertarnos a todos acerca de la necesidad de conferir aún más importancia a la incorporación de la perspectiva de género en nuestra labor. En última instancia, no podremos evitar la explotación y el abuso sexuales en los contextos de mantenimiento de la paz si no potenciamos a las mujeres y las niñas. También debemos recordar que la incorporación de la perspectiva de género es mucho más que una cuestión de explotación y abuso sexuales.

No debería tener que aclararlo, pero cabe señalar que un porcentaje importante del personal de mantenimiento de la paz todavía no comprende desde el punto de vista conceptual qué es lo que entraña la incorporación de la perspectiva de género ni todavía acaba de entender que consiste en algo más que contratar a más mujeres. Tal vez esto explica en parte por qué todavía nos vemos obligados a institucionalizar muchas de nuestras estrategias de incorporación de la perspectiva de género. Con demasiada frecuencia, es el compromiso individual, más que los mecanismos institucionalizados, lo que motiva nuestra labor. El progreso también ha sido limitado a la hora de incrementar el número de personal femenino en el mantenimiento de la paz, sobre todo en cargos uniformados y en altos cargos de dirección. Seguimos sin aprovechar plenamente la perspectiva que aportan las mujeres en nuestras actividades de planificación y operación. Por lo tanto,

aunque los asesores de género mantienen consultas periódicas con las dirigentes de las mujeres y con organizaciones de la sociedad civil en las misiones de mantenimiento de la paz, dichas consultas no son una práctica consolidada en todos los componentes de las misiones.

Reconociendo esas deficiencias, en marzo de este año emití una declaración normativa sobre la incorporación de las cuestiones de género en el mantenimiento de la paz, que proporciona un marco operacional sobre el terreno y en la Sede para aplicar la resolución 1325 (2000). Como parte de esa política, y en consonancia con la recomendación que hizo el Consejo de Seguridad el año pasado, actualmente mi Departamento está actualmente finalizando un plan de acción integral para la aplicación de la resolución 1325 (2000), que se basa en el plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas que el Consejo tiene hoy ante sí.

Al renovar el compromiso de mi Departamento con la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, me propongo encarar con vigor esos desafíos en los próximo años. Nuestra labor se centrará en cinco esferas principales.

Primero, haré más hincapié que en el pasado en que la responsabilidad respecto de la aplicación de la resolución no recaiga únicamente en nuestros asesores en materia de género o solamente en nuestro personal femenino. Todos los hombres y mujeres, sobre todo en los niveles superiores, tanto en la Sede como sobre el terreno, tienen la responsabilidad de aplicar la resolución.

Segundo, velaré por que todas las políticas y directrices del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP), actuales y futuras, incorporen las disposiciones pertinentes de la resolución 1325 (2000).

Tercero, pondré de relieve el compromiso con la incorporación de las cuestiones de género en todos los mecanismos de presentación de informes y rendición de cuentas de que disponemos.

Cuarto, trabajaré para garantizar que progresemos significativamente en nuestros esfuerzos por aumentar el número de mujeres en el mantenimiento de la paz.

Quinto, examinaré y perfeccionaré los marcos de asociación que orientan nuestra colaboración con los organismos de las Naciones Unidas y con los Estados Miembros para la aplicación de la resolución.

Esos objetivos estratégicos han sido resultado del proceso en curso encaminado a la elaboración de un plan de acción del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para la aplicación de la resolución 1325 (2000). Hasta la fecha, las distintas oficinas del Departamento han esbozado acciones y objetivos estratégicos, que se consolidarán en un plan para todo el Departamento en las próximas semanas. Como primera medida para garantizar la rendición de cuentas y la apropiación del proceso por los cuadros directivos, me reuniré en breve con el personal directivo del Departamento a fin de examinar el plan de acción y esbozar medidas concretas para facilitar su plena aplicación.

El personal directivo del Departamento y yo haremos todo lo posible para seguir aplicando dicha resolución. No obstante, el Departamento es sólo una parte de la ecuación. También contaremos con muchos otros agentes para lograr resultados, comenzando, naturalmente, con las propias partes en los conflictos, así como con los Estados miembros de la Organización. Hay muchas medidas concretas que los Estados miembros de este órgano y los Estados que aportan personal podrían hacer para impulsar aún más la aplicación de la resolución 1325 (2000). Respetuosamente sugiero cinco en particular.

En primer lugar, es necesario que tanto los miembros del Consejo de Seguridad como los países que aportan contingentes se ocupen de la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad en forma constante, y no únicamente en reuniones de esta índole una vez al año.

En segundo lugar, el programa de visitas del Consejo de Seguridad a las misiones de mantenimiento de la paz siempre debe contemplar la posibilidad de que se entablen debates significativos con dirigentes femeninas y con representantes de organizaciones de mujeres. Ello debería plasmarse en medidas subsiguientes destinadas al fortalecimiento del papel de la mujer en los procesos de paz.

En tercer lugar, el propio Consejo de Seguridad podría examinar la elaboración de un plan de acción para orientar su papel en la supervisión de la aplicación de la resolución 1325 (2000).

En cuarto lugar, si bien reconocemos que los Estados Miembros generalmente tienen un número limitado de mujeres que prestan servicios en sus ejércitos y fuerzas de policía nacionales, se puede hacer mucho más para desplegar personal femenino procedente de países que tienen la capacidad de hacerlo.

En quinto lugar, es de importancia crucial que al personal militar de mantenimiento de la paz —tanto hombres como mujeres— se le imparta capacitación significativa sobre cuestiones de género antes del despliegue para garantizar que comprendan cuán importante es su contribución a la aplicación de la resolución.

En pocas palabras, todos los Estados Miembros deben hacer suya esta tarea, al igual que nosotros tratamos de hacerlo en el Departamento. Sin ese empeño colectivo, no cumpliremos las expectativas de las mujeres en los países en que trabajamos y se debilitarán los cimientos de la paz sostenible.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Guéhenno por su declaración.

Tiene la palabra la Sra. Rachel Mayanja, Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer.

Sra. Mayanja (*habla en inglés*): Es un honor para mí tener la oportunidad de intervenir en este debate público del Consejo de Seguridad sobre el tema de la mujer y la paz y la seguridad. Doy las gracias al Presidente por haber convocado este debate sobre la participación de la mujer en los procesos de paz.

Este debate tiene lugar al cumplirse el quinto aniversario de la aprobación de la histórica resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, un mes después de la aprobación por la Asamblea General del Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General), en el que se reafirma el compromiso de los dirigentes mundiales con la plena y eficaz aplicación de dicha resolución.

La resolución cambió de manera fundamental la imagen de la mujer, que dejó de ser exclusivamente una víctimas de la guerra y pasó a ser participante activa en los procesos de establecimiento y consolidación de la paz y en las negociaciones. A nivel de comunidades locales, las mujeres en países tan diversos como el Afganistán, Bosnia y Herzegovina, Burundi, Colombia, la República Democrática del Congo, el Iraq, el Sudán y Timor-Leste han utilizado la resolución como medio de presión para hacerse oír en los procesos de consolidación de la paz, en las elecciones posteriores a los conflictos y en la reconstrucción de sus sociedades.

Desde la aprobación de la resolución se han logrado muchos progresos en el propio marco del sistema de las Naciones Unidas en cuanto a entender cómo incorporar las preocupaciones en materia de género en todos los aspectos de la paz y la seguridad. Se están elaborando planes de acción en cada departamento sobre la incorporación de las cuestiones de género; se han publicado directrices y nuevos instrumentos que tienen en cuenta las cuestiones de género en una serie de esferas; y el personal está recibiendo capacitación.

A pesar de esos progresos, sigue habiendo deficiencias. El cuerpo de la mujer y la niña se ha convertido en campo de batalla. Mucho queda por hacer en esferas cruciales, tales como la prevención de los conflictos y la alerta temprana, la creación de capacidad para el establecimiento de la paz y la consolidación de la paz, la protección de la mujer y la niña, la lucha contra la violencia por motivos de género y la prevención de la explotación y el abuso sexuales, entre otras.

Como lo solicitó el Consejo en la declaración de su Presidente que figura en el documento S/PRST/2004/40, se ha elaborado un plan de acción para todo el sistema destinado a la aplicación de la resolución 1325 (2000), en cooperación con el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad. Dicho plan, al que contribuyeron 37 entidades de las Naciones Unidas, se incluye en el informe del Secretario General que figura en el documento S/2005/636, que el Consejo tiene ante sí.

Los objetivos del plan de acción, que abarca el período 2005-2007, son formular estrategias, medidas y programas concretos para promover el papel de la mujer, apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros y la sociedad civil y fortalecer el compromiso y la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas en los niveles más altos.

La resolución 1325 (2000), junto con tres subsiguientes declaraciones del Presidente del Consejo de Seguridad, constituyeron el marco conceptual del plan. El Documento Final de la Cumbre, el informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio (A/59/565) y el informe del Secretario General titulado “Un concepto más amplio de la libertad” (A/59/2005) aportaron un marco político más amplio, desplazando la atención de la seguridad del Estado a la seguridad humana.

El plan está estructurado sobre la base de 12 esferas de acción contenidas en la resolución y las tres declaraciones de la Presidencia. Cada una de las entidades de las Naciones Unidas identificó ciertas actividades y

estrategias con un plazo determinado para ser emprendidas bajo su mandato. La responsabilidad de la ejecución de las actividades recae en cada una de esas entidades.

El aspecto clave para la aplicación de la resolución 1325 (2000) es la rendición de cuentas y el compromiso. Un análisis conducido por mi oficina de las resoluciones que el Consejo de Seguridad aprobó en el período comprendido entre julio de 2004 y julio de 2005 reveló que se incluyeron textos sobre las mujeres o el género solamente en el 14% de las 63 resoluciones. Los informes del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre cuestiones de género han mejorado dramáticamente, con referencias múltiples a los problemas relacionados con el género en 47% de los informes, comparado con el 17,8% en el período 2000-2003.

Para mejorar la rendición de cuentas, en el informe del Secretario General se proponen, entre otras, las medidas siguientes: vigilancia y supervisión más sistemáticas de los avances en el plano intergubernamental; mejor coordinación entre los organismos a través del Comité de Alto Nivel sobre Programas de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación; rendición de cuentas por parte de los jefes de las entidades con respecto a la aplicación de la resolución 1325 (2000) en sus respectivos programas y operaciones y en cuanto a la formulación de procedimientos internos para la rendición de cuentas; y una mayor interacción a todos los niveles con la sociedad civil.

El éxito de la aplicación del plan depende de cinco factores: apoyo eficaz y rendición de cuentas por parte del Consejo de Seguridad; compromiso en los niveles más altos de las entidades de las Naciones Unidas; plena cooperación de los gobiernos, partes en los conflictos y organizaciones de mujeres con las entidades de las Naciones Unidas; una coordinación eficaz entre organismos; y recursos suficientes para hacer el trabajo.

La Comisión de Consolidación de la Paz que la Asamblea General aprobó en su cumbre tendrá la oportunidad de contribuir eficazmente a la aplicación de la resolución 1325 (2000). Tengo la convicción de que la Comisión se beneficiaría en gran medida de la activa participación de las mujeres en sus deliberaciones, la incorporación sistemática de las cuestiones de género en sus labores y el diálogo con los grupos y organizaciones no gubernamentales de mujeres.

Mi reciente misión al Sudán reforzó mi convicción de que debemos acelerar, de manera urgente, la aplicación plena y eficaz de la resolución 1325 (2000). Las mujeres soportan la carga principal de los problemas que se plantean tras los conflictos y son las principales víctimas de abusos sexuales indescriptibles y de violencia por motivos de género. Insto al Consejo a responsabilizar totalmente a las partes en los conflictos de la protección de los derechos humanos de las mujeres e insto a los donantes a garantizar que la asistencia humanitaria y para el desarrollo llegue a las mujeres.

La igualdad entre los géneros es absolutamente esencial para el éxito de cualquier proceso de paz. Debemos utilizar el potencial sin límites de las mujeres para el mantenimiento de la paz y la seguridad. En momentos en que la comunidad internacional se esfuerza por encontrar la manera de responder a las amenazas y desafíos mundiales y en que el Secretario General emprende medidas de largo alcance para aplicar el Documento Final de la Cumbre, resulta esencial que los principios de la resolución 1325 (2000) y las contribuciones de las mujeres sean parte integral de todos nuestros esfuerzos.

Exhorto a todos los miembros a garantizar que en las discusiones sobre la reforma y sobre las situaciones de conflicto en ciertos países se incluyan estrategias prácticas para acelerar la aplicación de la resolución 1325 (2000). Insto a todos los Estados Miembros a adoptar estrategias y planes de acción para la aplicación de la resolución 1325 (2000) y para fomentar la participación de las mujeres. Sin la participación equitativa de la mujer en todos los procesos de toma de decisiones por parte de las Naciones Unidas, el Consejo, y los Estados Miembros, la visión que se esbozó en la Carta será elusiva.

Antes de terminar, quisiera decir que esta mañana participé en un diálogo cibernético que organizó el Centro de la Tribuna Internacional de la Mujer, durante el cual mujeres de Timor-Leste, Filipinas, Zimbabwe y otros países me pidieron que trasladara al Consejo la urgencia de la necesidad de acelerar la aplicación de la resolución 1325 (2000).

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. Mayanja por su declaración.

Tiene la palabra la Sra. Noeleen Heyzer, Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer.

Sra. Heyzer (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias, al igual que a los demás miembros del Consejo, por concederme el honor de dirigirme a ustedes con relación a la cuestión de la participación de la mujer en los procesos de paz, en el quinto aniversario de la resolución 1325 (2000). La participación de la mujer en todos los aspectos de los procesos de paz y la atención de las necesidades y prioridades de las mujeres no son simplemente objetivos de igualdad entre los géneros. Son cruciales para el logro de una paz justa y sostenible. Las mujeres conocen el costo de la guerra, lo que significa ser desplazadas, excluidas de la vida pública y ser consideradas como ciudadanas de segunda clase. Conocen las realidades sobre el terreno y lo que se necesita hacer para abordar las injusticias de la guerra e impedir recaer en el conflicto. Pueden ser, y deben ser, parte de la paz duradera.

El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) ha trabajado en más de 20 países afectados por conflictos para ayudar a llevar a las mujeres a la mesa de negociaciones y fortalecer su papel en la consolidación de la paz y la reconstrucción tras los conflictos. Nuestro trabajo se ha centrado en el apoyo a los derechos de la mujer y a su inclusión en los procesos constitucionales, de reforma jurídica y de creación de instituciones, así como en el fortalecimiento del liderazgo de la mujer y su participación en la toma de decisiones. Hemos apreciado que las mujeres pueden propiciar un mejor entendimiento entre las facciones opuestas siguiendo lineamientos políticos y étnicos, de manera que se garantice el diálogo legítimo. Pueden llevar una perspectiva distinta a las negociaciones de paz, elevando cuestiones críticas, desde derechos a la tierra hasta el fenómeno de infantes nacidos como consecuencia de violaciones, que de otra manera podrían ser pasados por alto. Y pueden construir las bases para sostener la paz. Nuestras labores han generado algunas lecciones muy importantes que quisiera compartir hoy.

La primera lección se refiere a la cuestión de crear una sociedad más participativa y amplia. Si los procesos de paz han de resultar efectivos, necesitan tener en cuenta la experiencia y las capacidades de las mujeres. De lo contrario, se puede llegar a un déficit de justicia para las mujeres y niñas y a un marco de paz y seguridad en el que no se tengan en cuenta sus derechos humanos y sus condiciones socioeconómicas. La gama de cuestiones cubiertas por los acuerdos de paz y su proceso de aplicación se limitan entonces a las experiencias de los hombres en los conflictos, a sus expectativas en lo que atañe a la consolidación de la paz y a que traten de perdonar a otros hombres por crímenes cometidos contra las mujeres.

El hecho de que en los acuerdos de paz se hace caso omiso de cuestiones esenciales que afectan las vidas de las mujeres y las niñas significa que se ignora a la mitad de la población, socavando los cimientos de las sociedades que salen de un conflicto y que aspiran a establecer la democracia y el estado de derecho.

En la resolución 1325 (2000), el Consejo de Seguridad se expresó unánimemente para hacer hincapié en la necesidad de incorporar la justicia de géneros y la igualdad entre los géneros en todos los procesos de paz. La resolución 1325 (2000) ha sido el cimiento de apoyo para los esfuerzos de las mujeres por participar en los procesos de paz y en la creación de instituciones y para insistir en que las injusticias que ellas han sufrido en el conflicto fueran atendidas. El objetivo primordial para las mujeres es la transformación social, no su reintegración en un sistema en el cual son marginadas. Buscan la plena ciudadanía, la justicia social y una participación que se basen en el respeto de las normas internacionales de derechos humanos. Si han de avanzar realmente, necesitan nuestro compromiso y apoyo, como lo exige la resolución 1325 (2000).

La segunda lección se refiere a la elaboración de un programa común para la mujer. Nuestra experiencia al apoyar a las mujeres en los procesos de paz —desde los países del Río Mano hasta los de los Grandes Lagos, el Sudán, Somalia, el Afganistán y Timor-Leste— ha mostrado la importancia de elaborar y aplicar un programa común para la mujer a fin de promover una paz y una seguridad que trasciendan las razones políticas y étnicas y haga avanzar la igualdad entre los géneros. Sin embargo, ello entraña un compromiso de respaldo a largo plazo y requiere una inversión de tiempo, esfuerzo y recursos para que las mujeres de las distintas partes de un conflicto se reúnan para identificar prioridades y objetivos comunes.

En países tan diferentes como el Afganistán y Colombia, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y sus asociados han respaldado consultas nacionales sobre la mujer para desarrollar esos programas comunes que los mecanismos nacionales han utilizado como base de apoyo a su labor en las primeras etapas de la reconstrucción.

En el Sudán, el UNIFEM, junto con el Gobierno de Noruega, sobre la base de la asociación a largo plazo que existe con la mujer sudanesa, convocó en abril la celebración de una reunión entre las mujeres del norte y del sur del Sudán para que desarrollaran un programa común que se presentaría a la conferencia de donantes de Oslo. En Kosovo, donde ayudamos a las mujeres a desarrollar un plan de acción nacional común, las mujeres nos piden ahora que las ayudemos para que puedan ocupar un asiento en la mesa donde se debate la cuestión del estatuto.

El proceso de unirse en torno a las prioridades comunes de paz es un primer paso vital, pero hemos aprendido que el apoyo internacional a estos procesos debe prestarse de manera tal que las mujeres asuman la plena responsabilidad de las prioridades establecidas. Nuestra función es ser un socio confiable y un intermediario honesto.

Un ejemplo de esa función lo apreciamos en julio de este año, cuando los dirigentes palestinos e israelíes pidieron al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer que organizara un diálogo entre las mujeres para poder identificar sus prioridades de paz comunes. Como resultado se creó la Comisión internacional de la mujer para respaldar una paz justa y duradera, que recientemente fue respaldada por un decreto del Presidente de la Autoridad Nacional Palestina. El Parlamento de Israel apoyó también la resolución 1325 (2000) y la participación de la mujer en el proceso de paz.

La tercera lección es la creación de un clima que facilite la participación eficaz de la mujer. Si bien las mujeres abogan por su participación en las negociaciones de paz, las cuotas pueden servir de mucho para garantizar su mayor participación. Al mismo tiempo, los facilitadores de estos procesos pueden aumentar la eficacia de la mujer, quienes pueden desempeñar un papel esencial al hacer que las organizaciones femeninas y las líderes de mujeres locales que participan en procesos de paz oficiosos participen en los procesos de paz oficiales.

Otro elemento importante es la composición del equipo de mediación que debe estar igualmente representado por hombres y mujeres y comprender perfectamente las cuestiones de género. También son decisivos el papel y el liderazgo de un representante especial del Secretario General, como hemos visto en el caso de la región de los Grandes Lagos.

Además, en países afectados por conflictos la mujer también ha solicitado a muchos de nuestros socios que la respalden en el fomento de capacidades y la capacitación técnica necesarios para participar de manera eficaz en los procesos de paz. En el Afganistán, por ejemplo, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer ha respaldado a grupos de abogadas y juezas que trabajan en la elaboración de la Constitución y ha apoyado la participación de las mujeres en las elecciones como votantes y como candidatas.

En cuarto lugar, en términos de lograr la justicia de la mujer, los acuerdos de paz a menudo no conciben ninguna estrategia ni prevén recursos que garanticen la aplicación de medidas para sancionar el incumplimiento de ese principio. Resulta evidente, a partir de nuestra labor sobre la justicia de género, que la justicia y la paz están íntimamente relacionadas. La justicia de género ya no se puede negociar para lograr otros beneficios políticos y operacionales. Es vital para cualquier organización del estado de derecho.

Sin embargo, muchas de las necesidades de las mujeres pueden satisfacerse fácilmente si la comunidad internacional les brinda en serio apoyo y recursos y se centra en la solución de las necesidades más acuciantes de la mujer que es víctima de la guerra, víctima de la trata o está infectada por el VIH/SIDA, o es viuda, refugiada o internamente desplazada.

No obstante, en la esencia de la aplicación de toda justicia real en los países que se recuperan de los conflictos se exige que el sistema de justicia penal trate y considere las violaciones de los derechos humanos de las mujeres y las niñas como delitos. La justicia de género no debe dejarse al campo de los sistemas jurídicos tradicionales o consuetudinarios.

En términos de avance, todos estamos de acuerdo en que la resolución 1325 (2000) tiene un apoyo cada vez mayor en el mundo. Sin embargo, si ese apoyo trasciende los defensores de los derechos de la mujer para hacer que la situación sea bien distinta en la vida de las mujeres y las niñas, deben abrazarlo los hombres y los niños, países y gobiernos emergentes, organizaciones multilaterales y regionales y donantes. En términos de avance, deseo señalar algunas formas para garantizar que los mecanismos existentes de las Naciones Unidas, así como la Comisión de Consolidación de la paz, trabajen en nombre de las mujeres y de los hombres para cumplir lo dispuesto en la resolución 1325 (2000).

En primer lugar, es necesario que las Naciones Unidas adopten un enfoque holístico único para abordar sistemáticamente las necesidades y capacidades de las mujeres en todas las etapas de la transición. Ello debe fluir de manera perfecta. Debe garantizar que el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer ocupe un asiento en todas las mesas.

La mujer y la sociedad civil en un país afectado por conflictos, incluidas las mujeres de las zonas rurales, deben participar en todas las etapas de la evaluación y planificación de dicho proceso.

Por último, debe haber también una verdadera difusión de estas ideas entre los hombres y los niños para que comprendan exactamente que la promoción de la igualdad de género y la justicia de género benefician al hombre y a la mujer por igual. Ahora bien, el centro de atención no deben ser los hombres y los niños del país afectado por conflictos, sino también los miembros de las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz para que pongan fin de inmediato a la explotación sexual de las propias mujeres que se espera que protejan. Sólo entonces las mujeres podrán contribuir como ciudadanas de plenos derechos a la construcción de una sociedad mejor para todos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra la Sra. Sweeta Noori, Directora Nacional de la Mujer Afgana en nombre de Women International, a quien invito a que ocupe un asiento a la mesa del Consejo.

Sra. Noori (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Gracias por permitirme participar en el debate abierto de hoy. Agradezco la oportunidad de poder compartir mis ideas sobre el papel de la mujer en la consolidación de la paz en el Afganistán.

Desde mi punto de vista, existen dos afganistanes. Las Naciones Unidas ven un Afganistán que avanza y se desarrolla. Sin embargo, existe otro Afganistán que la comunidad internacional no ve. Es un país violento, inestable y, en muchos sentidos, aterrorizador para la mujer. Por ello, es absolutamente importante seguir participando plenamente en el Afganistán.

Hemos recibido algunas buenas noticias de mi país. Un número insólito de mujeres serán miembros del Parlamento. Sin embargo, debemos reconocer también que las mujeres encaran muchos retos. Los afganos y el resto de la comunidad internacional deben salvar las diferencias que existen entre los dos afganistanes para poder lograr una verdadera democracia, seguridad y paz para el país en general.

Hemos visto mucho progreso desde la caída de los talibanes. En el Afganistán tenemos una Constitución que al fin reconoce la igualdad de derechos de la mujer y le da plenos derechos para la participación política. Es algo nuevo y ofrece esperanzas a todas las mujeres afganas.

Ahora tenemos un Ministerio de Asuntos de la Mujer. A nivel provincial, existen consejos locales de la mujer. El Afganistán ha elegido a su primera mujer gobernadora, en la provincia de Bamyian, en la región central. Tres cargos a nivel ministerial han sido ocupados por mujeres. La Constitución también fija una cuota para la representación de la mujer afgana en el Parlamento y le garantiza el 50% de los nombramientos presidenciales en la Cámara Alta.

Las cifras son impresionantes e importantes, y nos llenan de esperanza. Sin embargo, las cifras por sí solas no pueden describir toda la situación de las realidades que enfrenta la mujer en el país.

Las candidatas necesitaban la aprobación de su esposo y de su familia para postularse. Las candidatas independientes a menudo carecen de dinero y de respaldo para hacer campaña, contrariamente a la situación de los que reciben el apoyo de los caciques y los partidos políticos. Los caciques y sus partidarios amenazaban a las candidatas independientes con violencia y hasta asesinato. Los caciques también amenazaban a las electoras para evitar que participaran en los procesos políticos e impedir que eligieran a sus futuros líderes. Las electoras recibían amenazas por teléfono, correos electrónicos y hasta volantes, distribuidos en medio de la noche, en los que rezaba lo siguiente: “No vote, de lo contrario, su esposo, sus hijos o usted pudieran perder la vida”.

Se precisó un gran coraje para presentarse como candidata a un cargo y para votar. En el Afganistán oculto —el que no se exhibe frente a las cámaras ni se expone a la vigilancia de las Naciones Unidas— ejercer los propios derechos puede ser una decisión de vida o muerte.

Como mi vida transcurre entre los dos Afganistanes, veo islas de paz. Hay una estabilidad y una participación política crecientes en ámbitos en que hay una importante presencia de las Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad (ISAF). Sin embargo, sólo

algunos pasos más allá, los funcionarios de Gobierno locales y nacionales hacen caso omiso de la condición y los derechos de la mujer cuando no sienten la presión de la comunidad internacional.

En esas zonas, la Constitución y las normas internacionales no imperan. Las normas tribales tradicionales determinan el modo en que debe tratarse a la mujer y cuáles son sus derechos, si es que tiene alguno. He escuchado historias en las comunidades locales sobre matrimonios forzados y matrimonios de niñas. Las mujeres no tienen ni voz ni voto en esos arreglos. Se las considera propiedad que las familias pueden intercambiar. A veces las hijas y las hermanas se utilizan para resolver controversias entre familias.

También he escuchado historias de violencia en el hogar que son muy graves, pero las mujeres sienten que no tienen adónde ir. No pueden recurrir a las autoridades porque se las encarcelará por haber presentado denuncias contra familiares. No hay refugios seguros para las mujeres fuera de la ciudad de Kabul.

El año pasado, en un hospital de la Media Luna Roja, en Kabul, conocí a una mujer de sólo 17 años que estaba embarazada de tres meses. Había sufrido tal violencia a manos de su marido y de la familia de éste que se roció de petróleo y se incendió. La joven murió como consecuencia de las quemaduras. Este año se informó de 75 casos de suicidio sólo en la ciudad de Herat, en el Afganistán occidental.

El programa para la erradicación del cultivo de la adormidera y la eliminación del tráfico ilícito de estupefacientes en el país ha tenido una repercusión negativa en las mujeres. Muchos agricultores están esperando una alternativa sostenible a las cosechas de adormidera. Mientras tanto, las mujeres sufren.

Permítaseme dar una explicación. Una y otra vez he escuchado la historia de que algunas personas que se dedican al cultivo de adormidera venden a sus hijas para pagar sus deudas a los traficantes de estupefacientes. La pérdida forzosa de las cosechas de adormidera ha dejado a los campesinos sin medios para pagar sus deudas a los traficantes que les habían prestado el dinero para comprar semillas. Para saldar sus deudas, los campesinos vuelven a la práctica tradicional afgana de entregar a sus hermanas e hijas.

Exhorto a la comunidad internacional a apoyar en mi país el imperio del derecho y no el derecho de los individuos, los caudillos o los fundamentalistas.

No puede haber un Afganistán para los hombres y otro para las mujeres. En estos momentos el 10% del dinero destinado a la reconstrucción, que llega por conducto del Programa de Solidaridad Nacional, se destina a los consejos locales de mujeres con miras a emplearlos en proyectos definidos como prioridades para las mujeres. Sin embargo, cuando viajo a las zonas rurales, me doy cuenta de que muchos consejos de mujeres no están enterados de que pueden tener acceso a ese dinero o, si lo están, con frecuencia las prioridades de los consejos de hombres prevalecen sobre las de los consejos de mujeres. Con frecuencia las mujeres que participan en política o son miembros de los consejos se utilizan para cubrir las apariencias, mientras que los hombres siguen dominando a la hora de establecer las prioridades.

Hay necesidades concretas de las mujeres que es preciso atender. El 80% de la población femenina es analfabeta. Necesitamos escuelas que eduquen a las niñas y a las mujeres. Además, una de cada seis mujeres afganas muere durante el parto o debido a complicaciones durante el embarazo. Necesitamos profesionales de la salud femenina y clínicas en las que se atiendan las necesidades físicas, emocionales y ginecológicas básicas de las mujeres.

Necesitamos identificar una nueva generación de mujeres afganas dirigentes y dotarlas de los medios y los recursos necesarios para que puedan desarrollar su potencial. Así pues, cuando las mujeres presenten su candidatura a un cargo, no tendrán que depender del dinero de los caudillos o los fundamentalistas, sino que podrán ser candidatas independientes con éxito.

Sin embargo, he escuchado que el Ministerio de Asuntos de la Mujer señaló que no podemos formar a las participantes de Women for Women International sobre la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que el Afganistán ratificó en 2004. Se nos dijo que esperáramos hasta que el Ministerio de Justicia y un consejo de jueces islámicos aprobaran la Convención.

El programa relativo a la mujer afgana sigue inconcluso. Las elecciones presidenciales y parlamentarias son buenos signos de progreso, pero la paz y la seguridad en el Afganistán requerirán un compromiso a largo plazo de las Naciones Unidas y la ISAF. Instamos al Consejo de Seguridad a estudiar la posibilidad de prorrogar el mandato de la ISAF y ampliar el alcance de su labor en el Afganistán.

La persistente inseguridad también socava la seguridad y el progreso de la mujer. Instamos al Consejo de Seguridad y a las organizaciones internacionales, tales como el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, a apoyar a las autoridades afganas y a los grupos de mujeres en la consolidación de la paz en el Afganistán. Debemos tener una asociación plena que desarrolle la capacidad de la mujer y proteja sus derechos humanos.

Exhortamos al Consejo de Seguridad y a la comunidad internacional a aplicar plenamente iniciativas de medios de vida alternativos para los agricultores mediante el programa de erradicación de la dormidera. Recomendamos que las Naciones Unidas y la comunidad internacional trabajen con el sistema judicial afgano para que los jueces, la policía y los dirigentes locales se ajusten al imperio de la ley, y no a las normas tradicionales, que socavan los derechos de la mujer.

Por último, recomiendo que el Consejo de Seguridad y la comunidad internacional ayuden a la sociedad civil, especialmente a los grupos de mujeres, a promover la obligación del Gobierno de rendir cuentas.

No queremos que la comunidad internacional abandone el Afganistán antes de haber garantizado un futuro estable para todas las mujeres, los hombres y los niños. La consolidación de la paz en el Afganistán debe continuar. Necesitamos a las mujeres. No podemos dejar de lado a las mujeres al reconstruir una nación. Si se margina a las mujeres, no habrá paz, y el Afganistán seguirá siendo débil.

Para concluir, permítaseme decir que sin mujeres fuertes no se puede construir una nación fuerte.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra la Sra. Hélène Dandi, Asesora Regional para el África occidental de la Red de Mujeres Africanas por la Paz, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sra. Dandi (*habla en francés*): Mi nombre es Hélène Dandi Lou; soy oriunda de Côte d'Ivoire y responsable de una organización de paz. Soy una de las 1.000 mujeres candidatos al Premio Nobel de la Paz de 2005.

Ante todo, quisiera expresar mi profunda gratitud al Gobierno de Rumania, a los miembros del Consejo de Seguridad y al Grupo de trabajo de organizaciones no gubernamentales sobre la mujer, la paz y la seguridad por el honor que me conceden al permitirme hacer uso de la palabra ante el Consejo.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias en nombre de mi país, Côte d'Ivoire, y en particular en nombre de las mujeres y de los niños, a los organizadores de esta sesión, a la comunidad internacional y, en general, a las instituciones africanas, a la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental y a la Unión Africana, así como a todas las personas de buena voluntad que no escatiman esfuerzos para restablecer la paz en Côte d'Ivoire.

Acojo con beneplácito la declaración del Consejo de 14 de octubre de 2005, en la que el Consejo hizo suyas las propuestas de la Unión Africana para resolver la crisis de Côte d'Ivoire. También quisiera expresar mi sincero agradecimiento al Mediador de la Unión Africana en la crisis de Côte d'Ivoire, Excmo. Sr. Thabo Mbeki, Presidente de la República de Sudáfrica, por los esfuerzos realizados para que rápidamente vuelva a reinar la paz en mi país.

Sin embargo, es importante destacar que la oposición ha impugnado esos esfuerzos de paz. La oposición sostiene que las Naciones Unidas han generado una situación de gran incertidumbre para Côte d'Ivoire mediante su decisión de mantener en el poder al Excmo. Sr. Laurent Gbagbo por un período de 12 meses. El objetivo de mi presencia entre ustedes es compartir nuestra visión en cuanto a la importancia de la participación de la mujer en todas las actividades en pro de la paz. Se trata pues de presentar un análisis de la participación de la mujer en el proceso de paz en Côte d'Ivoire y hacer una serie de recomendaciones para que haya una mejor promoción y aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, así como una participación más eficaz de las mujeres en los procesos de paz y seguridad.

En cuanto al análisis, la resolución 1325 (2000) exige que la mujer esté presente en todas las actividades de las Naciones Unidas relativas a la reconstrucción, la consolidación y el mantenimiento de la paz y la seguridad.

En Côte d'Ivoire, el golpe de Estado de 1999 y la transición militar que llegó a su fin con las elecciones sumamente polémicas del 2 de noviembre de 2000, en las que llegó al poder el Presidente Gbagbo, dejaban entrever la existencia de diversos conflictos latentes entre la población, que podrían debilitar el tejido social.

A fin de restablecer la cohesión social, el Excmo. Sr. Laurente Gbagbo, Presidente de la República de Côte d'Ivoire, puso en marcha en octubre de 2001 un

Foro de reconciliación nacional. Fue el primer espacio verdadero que se abría a la mujer de Côte d'Ivoire para permitirle participar activamente en la búsqueda de la paz. Lamentablemente, esa plataforma no tuvo una participación masiva de las mujeres ni de las organizaciones de mujeres comprometidas con la paz. En efecto, numerosas mujeres, que desconocían la existencia de la resolución 1325 (2000), no pudieron aprovechar esa oportunidad para prevenir los riesgos de conflicto que se cernían sobre el país. En lugar de ello, se sumieron en un silencio culpable, con lo que dieron libertad a los hombres políticos para envenenar la situación.

En ese momento, intervine para hacer un llamamiento a unos y otros a la moderación, a fin de salvar a Côte d'Ivoire. No obstante, debido a esta escasa participación femenina y a la falta de medidas concertadas entre las mujeres, éstas no pudieron obtener los resultados que se necesitaban.

Al desencadenarse la crisis de septiembre 2002, las medidas en favor de la promoción de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad tuvieron una evolución notable, con lo que la mujer de Côte d'Ivoire comenzó a participar más en el proceso de restablecimiento de la paz y la seguridad. Sin embargo, estas acciones se limitaron a algunas mujeres dirigentes y no lograron llegar a las organizaciones comunitarias de base por diversas razones. Entre ellas se destacan las siguientes: los factores socioculturales relacionados con el lugar que ocupa la mujer en la sociedad africana, que la reducen a un estado de silencio; el elevado índice de analfabetismo de las mujeres; la insuficiencia de medios de acción una promoción eficaz de la resolución 1325 (2000) y una participación efectiva de la mujer en la prevención y la solución de los conflictos; la débil capacidad económica de la mujer; y la financiación insuficiente de programas en pro de la mujer.

Con miras a lograr la paz en Côte d'Ivoire, se firmaron varios acuerdos de paz sin la participación efectiva de las mujeres, a excepción de algunas de ellas, que pertenecían a los partidos políticos protagonistas de la crisis. De Lomé a Pretoria II, pasando por Marcoussis, Accra I, II y III y, luego, Pretoria I, a la mujer no se la tuvo en cuenta en el proceso, incluso se la marginó, a pesar de la participación activa de las Naciones Unidas como principal garante de la promoción y la aplicación de la resolución 1325 (2000). ¿Por qué? Nosotras, las mujeres, queremos saber por qué no se ha aplicado esa resolución. No es sorprendente observar la pasividad de la mujer en el proceso de restablecimiento de la paz y la seguridad, dado que no se la ha asociado a dicho proceso.

Hoy mi país, Côte d'Ivoire, sigue dividido. El clima social está caracterizado por una crisis de confianza y un odio visceral. La inseguridad es recurrente en todo el país, y son las mujeres y sus niños las que pagan por ello un oneroso precio. Siguen llevando consigo los estigmas de los traumas y viven en silencio. Por ejemplo, en la zona ocupada de Bouaké y en el oeste del país, zona que ha sido muy afectada por la guerra, hay miles de mujeres que han sido violadas desde 2002. Estas mujeres viven aisladas y en la mayor pobreza, y hasta la fecha no han recibido ninguna asistencia médica, psicológica o material.

A pesar de todo esto, en la resolución 1633 (2005), sobre Côte d'Ivoire, aprobada por el Consejo de Seguridad el 21 de octubre de 2005, no se hace mención alguna del papel de la mujer ni de las consideraciones de género. Quiero saber por qué.

No obstante, nos parece esencial destacar los aspectos favorables y las deficiencias de la resolución 1325 (2000) y proponer recomendaciones para su mejor aplicación.

En cuanto a los aspectos favorables, en la resolución se asigna una mayor responsabilidad a la mujer en las instancias de adopción de decisiones. Se da más poder a la mujer para actuar en pro de la paz y la seguridad. Se tienen en cuenta las prioridades de la mujer. Ha suscitado la toma de conciencia de las mujeres y les da poder para hacerse escuchar.

Las deficiencias de la resolución 1325 (2000) residen en su falta de aplicación efectiva. Las mujeres a nivel de las bases no la conocen. Los medios para actuar en el ámbito de la resolución y para aplicarla son insuficientes. Los Estados no la aplican. Las instituciones tampoco la aplican lo suficiente, ni siquiera las Naciones Unidas. Hacen falta medidas coercitivas para obligar a los Estados a aplicarla de manera efectiva. No crea las condiciones para que las mujeres la utilicen de manera óptima, pese a que debería ser un arma poderosa en sus manos. Las Naciones Unidas no utilizan lo suficiente los recursos para las mujeres que trabajan en pro de la paz, y también quisiéramos saber por qué. No se da seguimiento a la aplicación de la resolución 1325 (2000).

Teniendo en cuenta las observaciones que acabamos de enumerar, queremos hacer las propuestas

siguientes. Primero, la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad se debería dar a conocer en las asociaciones y las cooperativas de mujeres en zonas urbanas y rurales. Segundo, se deberían establecer clubes para promover y divulgar la resolución entre los movimientos femeninos. Tercero, se debería conseguir que los medios de comunicación participaran en la promoción de la resolución, divulgándola en cada país. Cuarto, se debería instaurar un equipo de seguimiento que velara por su aplicación. Quinto, se deberían fortalecer las capacidades de la mujer en materia de prevención, mediación y gestión de conflictos. Sexto, se debería poner a disposición de las organizaciones de mujeres documentos relativos a la resolución 1325 (2000). Séptimo, se debería proporcionar un apoyo financiero concreto, mediante subvenciones, a las organizaciones de mujeres que trabajan por la paz, la seguridad y el desarrollo, para que sean más eficaces en su labor.

Además, es importante organizar conferencias, debates y cursos prácticos sobre la resolución 1325 (2005) del Consejo de Seguridad a fin de elaborar propuestas que puedan facilitar su promoción. Asimismo, hay que crear comités de seguimiento de la resolución 1325 (2000), cuya misión será velar por que los Estados la apliquen efectivamente y presentar informes al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. También hay que crear una plataforma para los intercambios entre las mujeres desplazadas por la guerra y las mujeres refugiadas, a fin de que puedan conocerse, intercambiar opiniones y hacer oír su voz —puesto que ellas son las principales víctimas— para que contribuyan al proceso de paz y seguridad y a la promoción de la resolución 1325 (2000) del Consejo. Por último, hay que dar prioridad a la financiación de las actividades económicas para las mujeres que son víctimas de la guerra con el objeto de motivarlas y facilitar su participación efectiva en los procesos de paz y seguridad y la promoción de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. Antes de concluir, quisiera reiterar mi sincero agradecimiento al Consejo de Seguridad por esta loable iniciativa que permite que las mujeres puedan hacer oír hoy su voz.

Sin duda, es imprescindible que los ciudadanos de Côte d'Ivoire hagan realidad la paz. No obstante, quisiera invitar a la comunidad internacional; a las instituciones africanas tales como la CEDEAO y la Unión Africana; y a todas las personas de buena voluntad que aman la paz a seguir esforzándose incansablemente por el restablecimiento definitivo de la paz en Côte d'Ivoire.

En cuanto a la participación de la mujer en el proceso de paz, nuestra experiencia sobre el terreno demuestra que la autonomía financiera de la mujer urbana y rural es un factor fundamental que la motiva y le permite luchar activamente por la paz. Según las mujeres refugiadas y desplazadas con las que nos reunimos, la verdadera paz es, ante todo, la libertad de circular sin restricciones, la libertad de disponer de medios para educar a sus hijos y llevar a cabo actividades económicas que les permitan recuperar su dignidad mediante el mejoramiento de sus condiciones de vida sociales.

Quisiera concluir mi intervención recordando que la mujer resulta muy eficaz para la prevención y la gestión de los conflictos porque se sitúa en el corazón de las comunidades, puesto que, como esposa, puede convencer a su marido; como madre y educadora, puede hablar a sus niños; como hermana, puede hablar con sus hermanos para disuadirlos de que tomen las armas para matar. Por ello, mientras se excluya a la mujer de las mesas de negociaciones sobre la paz y la seguridad debido a su condición social y su género resultará difícil hablar de paz duradera en el mundo, sobre todo en África.

Sin la mujer, ¿qué futuro espera a Côte d'Ivoire? Sin la mujer, ¿qué futuro espera a África? Sin la mujer, ¿qué futuro espera a la humanidad?

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado entre los miembros del Consejo, deseo recordar a todos los oradores que tengan a bien limitar sus declaraciones a un máximo de cinco minutos, a fin de que el Consejo pueda realizar su labor de manera expedita. Ruego a las delegaciones que deseen formular declaraciones extensas que tengan la amabilidad de distribuir sus textos por escrito y presentar oralmente en el Salón una versión resumida.

Antes de dar la palabra a los miembros del Consejo, es para mí un placer señalar que se encuentra entre nosotros un buen grupo de estudiantes de la John C. Whitehead School of Diplomacy and International Relations. Se me informó de que su profesor, el Sr. Courtney Smith, los acompañó a las Naciones Unidas para que presenciaran la celebración del sexagésimo aniversario de nuestra Organización y para observar las deliberaciones del Consejo de Seguridad. Quisiera decir

que agradecemos su presencia y que esperamos que nuestros debates les parezcan pertinentes e inspiradores.

Sr. Mahiga (República Unida de Tanzanía) (*habla en inglés*): Para empezar, quisiera dejar constancia de que Tanzanía agradece sinceramente a la delegación de Rumania que haya organizado este debate público sobre la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. Este debate se celebra en un momento oportuno, después de que los dirigentes del mundo aprobaran el mes pasado un documento final en el que se afirmó que la igualdad entre los géneros y la promoción, la protección y el goce pleno de cada uno de los derechos humanos y las libertades fundamentales son esenciales para promover el desarrollo, la paz y la seguridad.

Hoy, en el quinto aniversario de la resolución 1325 (2000), celebramos y reafirmamos el papel indispensable de la mujer en la prevención y la solución de los conflictos, así como en el mantenimiento de la paz. Mi delegación suscribe la declaración que formulará Namibia en nombre de los Estados miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC).

La estrecha interrelación entre la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos ha revelado que es imprescindible aplicar un enfoque integrado al establecimiento, el mantenimiento y la consolidación de la paz. En los cinco últimos años hemos puesto de relieve cuál debería ser el papel fundamental de la mujer en la prevención de los conflictos, la promoción de la paz, las negociaciones y la aplicación de los acuerdos de paz y seguridad. El Consejo de Derechos Humanos y la Comisión de Consolidación de la Paz que se han propuesto serán cruciales para promover y proteger los derechos de la mujer. Los debates en curso sobre la formación de esos nuevos órganos nos darán pie para asegurar la participación efectiva de la mujer como agente y beneficiaria de los mandatos de los dos órganos, a fin de velar por la justicia y la igualdad entre los géneros.

La aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, de 31 de octubre de 2000, fue crucial para la protección de la mujer en las situaciones de conflicto armado, así como para garantizarle el derecho a participar plenamente en los procesos de paz. Como componente igualitario de toda sociedad, la mujer debe participar activamente y en pie de igualdad en la formulación de las políticas normativas, económicas y sociales. Asimismo, como víctimas de la exclusión, objetivos vulnerables en los conflictos, madres y trabajadoras, las mujeres se juegan mucho en la esfera de la prevención y la solución de conflictos, así como en todas las cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad en las sociedades.

Sin embargo, nos preocupa observar que no sólo no hay mujeres en los procesos de paz, sino que tampoco las hay en la mayoría de las esferas relacionadas con la adopción de decisiones. La ausencia de las mujeres también queda reflejada tanto en el informe del Secretario General como en el del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, es necesario aumentar la capacitación en cuestiones de género en todos los niveles de las operaciones de mantenimiento de la paz. Ese tipo de capacitación y colocación no debe considerarse una medida excepcional, sino que debe incorporarse a la corriente dominante. Ello exige un cambio de actitud y de forma de pensar con respecto a la condición y las capacidades de las mujeres. Reconocemos que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha progresado con respecto a las cuestiones de la paz y la mujer y de su incorporación a la corriente general. Alentamos al Departamento a seguir aplicando de manera dinámica los lineamientos políticos que presentó esta mañana el Sr. Guéhenno, Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

La resolución 1325 (2000) abrió nuevas posibilidades al potenciar el papel de las mujeres —que a menudo son deliberadamente tomadas como blanco y se vuelven víctimas silenciosas de los conflictos armados— en los ámbitos cruciales de la guerra, la paz y la seguridad. Ello hace necesaria la aplicación efectiva de la resolución, y nos alienta que se haya adoptado con ese fin un plan de acción para todo el sistema. El plan de acción nos ofrece un marco de aplicación que permitirá la coordinación y la colaboración entre los distintos órganos de las Naciones Unidas. También nos proporciona un marco de supervisión que nos permitirá medir los resultados. Deben ponerse a disposición los recursos necesarios, tanto financieros como humanos, para aplicar con éxito de plan de acción.

Si bien reconocemos el papel positivo desempeñado por el personal de mantenimiento de la paz, nos sentimos horrorizados por los pocos elementos que siguen empañando la buena reputación y la credibilidad general de las Naciones Unidas. La explotación y el abuso sexuales cometidos contra civiles por funcionarios de mantenimiento de la paz viola la confianza de quienes les confiaron la responsabilidad de proteger, y deben ser condenados por todos nosotros. Encomiamos

la política de tolerancia cero del Secretario General para los actos de hostigamiento y abuso sexual. Para prevenir la explotación y el abuso sexual es necesario investigar todas las acusaciones e informar al respecto y el Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes deben tomar medidas más vigorosas.

También consideramos que tanto el espíritu como la letra de la resolución 1325 (2000) se deben aplicar en las misiones mantenimiento de la paz, con una mayor participación de la mujer en todas las esferas. Eso aportará una mayor sensibilidad respecto de las cuestiones de género a los mandatos de mantenimiento de la paz y en la aplicación de estrategias para proteger a los civiles durante los conflictos y después de su conclusión.

Por último, en la futura Comisión de Consolidación de la Paz, el papel de la mujer debe ser central desde un comienzo en todos los niveles, y sobre todo en los propios países, con la participación visible de la sociedad civil. Esta es una oportunidad inigualable para que las cuestiones relativas al género se incorporen como parte integral en la transición que va del mantenimiento de la paz a la consolidación de la paz y el desarrollo sostenible.

Sr. Vassilakis (Grecia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero darle las gracias por haber tomado la iniciativa de organizar el debate público de hoy sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000). También doy las gracias al Secretario General por haber presentado un amplio informe (S/2005/636) al respecto, junto con un plan de acción detallado para todo el sistema para la aplicación de esa resolución. Naturalmente, hacemos extensivo nuestro agradecimiento a quienes contribuyeron al informe, entre otros, el Sr. Jean-Marie Guéhenno, la Sra. Rachel Mayanja y la Sra. Noeleen Heyzer.

La cuestión de la mujer, la paz y la seguridad reviste un gran interés y tiene una importancia capital en todo el mundo —en especial para muchos países que se encuentran en situaciones de conflicto o han salido de un conflicto— y también para las Naciones Unidas. Grecia se suma plenamente a la declaración sobre esta cuestión que pronunciará el Representante Permanente del Reino Unido en nombre de la Unión Europea.

Hace cinco años, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1325 (2000). Es un documento clave. En él se pide una participación plena e igualitaria de la mujer en los esfuerzos para prevenir los conflictos, las negociaciones de paz, las operaciones de mantenimiento de la paz, la asistencia humanitaria, la reconstrucción después de los conflictos y las iniciativas de desarme, desmovilización y reintegración, y se pide también que se les proteja de abusos a los derechos humanos en las situaciones de conflicto.

Desde entonces los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas y los interesados de la sociedad civil han realizado esfuerzos significativos para aplicar la resolución. A pesar de los logros significativos, sigue habiendo grandes desafíos en todas las esferas.

En la resolución 1325 (2000) se destaca el papel de la mujer en la prevención de conflictos así como la necesidad de ampliar su papel en la toma de decisiones y la prevención de conflictos. No caben dudas de que la contribución de la mujer en la prevención de conflictos es muy importante en el trato personal de la diplomacia. Las mujeres pueden desempeñar un papel crucial en el fortalecimiento de la capacidad de las comunidades de prevenir los brotes de violencia nuevos o recurrentes. Debemos prestar una asistencia más eficaz en este sentido.

Celebramos las distintas iniciativas adoptadas por los Estados Miembros, las Naciones Unidas y la sociedad civil para respaldar y aumentar la representación de la mujer en las negociaciones de paz e incorporar las perspectivas de género en los acuerdos de paz. Es también muy importante elaborar y llevar a la práctica estrategias y programas en la etapa posterior a los conflictos que tengan en cuenta las necesidades de la mujer. Debemos alentar y fortalecer todas esas iniciativas.

Este principio es tan antiguo como nuestro mundo. En ese contexto, permítaseme recordar a “Lisístrata”, la obra maestra escrita en 411 A.C. por Aristófanes en contra de la guerra. Esta comedia se centra en las consecuencias de la guerra del Peloponeso y los esfuerzos desplegados por una mujer ateniense llamada Lisístrata para detener la guerra y asegurar la paz por medio de negociaciones con otras mujeres de las ciudades enemigas de Esparta y Corinto, y con su apoyo.

Un elemento fundamental para la aplicación plena de la resolución 1325 (2000) es la incorporación de una perspectiva de género en los esfuerzos de reconstrucción después de los conflictos. Todas las partes involucradas deben redoblar los esfuerzos para asegurar que se incluyan las cuestiones de género en las estrategias y programas de reconstrucción.

Lograr consolidar y fortalecer la paz de una manera coherente y holística y una transición a una paz duradera y sin obstáculos fueron algunas de las grandes preocupaciones que se pusieron de manifiesto en la reciente Cumbre Mundial. La creación de la Comisión de Consolidación de la Paz, y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz para preparar el camino para esa transición han recibido un amplio apoyo en la reunión. En este contexto, debemos velar por que la Comisión de Consolidación de la Paz contribuya de manera significativa a la plena aplicación de la resolución 1325 (2000). Creemos que la Comisión ofrece a la comunidad internacional una oportunidad importante para garantizar que la perspectiva de género sea integrada de manera habitual en todos los procesos de consolidación de la paz.

La violencia de género en los conflictos armados es otro elemento clave de la resolución 1325 (2000). Una de nuestras principales prioridades sigue siendo la de prevenir y reaccionar contra esa violencia. A pesar de que se han mejorado los mecanismos de prevención y protección, la respuesta de la comunidad internacional sigue siendo insuficiente. En nuestra opinión, se debe ejercer mayor presión sobre las partes en los conflictos armados para que se ponga fin a la violencia sexual y de género, incluida la trata de personas, y a la impunidad respecto de esos delitos. Debe garantizarse el cumplimiento del derecho internacional humanitario y en defensa de los derechos humanos.

El deber de evitar la explotación y el abuso sexuales de las poblaciones locales por el personal humanitario y de mantenimiento de la paz, y de dar respuesta a ello, es una de los principales obstáculos en logro de los objetivos de la resolución 1325 (2000) y sigue siendo una de nuestras principales prioridades. No obstante, debemos manifestar nuestra satisfacción por los progresos significativos alcanzados en la aplicación de la resolución 1325 (2000) en virtud de las medidas adoptadas por el Secretario General. Quiero señalar que el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha prestado una mayor atención a las cuestiones relacionadas con la mujer, la paz y la seguridad, y que los problemas relacionados con el género están presente en todas las nuevas operaciones de mantenimiento de la paz.

Los programas de desarme, desmovilización y reintegración en general se siguen concentrando principalmente en los excombatientes masculinos, aunque las mujeres y las niñas participan también en los grupos armados. La creación de la Comisión de Consolidación de la Paz debe contribuir a la plena aplicación de la resolución 1325 (2000) y a que se preste una atención cada vez mayor a las necesidades y a la contribución de las mujeres y las niñas en la construcción de la paz después de los conflictos.

En nuestra opinión, la cuestión clave sigue siendo una mejor aplicación de la resolución 1325 (2000). Necesitamos una incorporación más sistemática de las cuestiones relacionadas con el género en todos los programas y políticas a nivel internacional y nacional. Debemos destacar la necesidad de que se elaboren planes nacionales, se establezcan alianzas, se inventen nuevos mecanismos de vigilancia y se dé acceso a todos los interesados a los órganos de las Naciones Unidas. La mayor cooperación con los países en zonas de conflicto y la concienciación de los protagonistas principales son requisitos esenciales.

Las iniciativas y los planes nacionales revisten una gran importancia. En ese contexto, quiero señalar que Grecia, al ocupar la Presidencia de la Unión Europea, elaboró un documento sobre la incorporación de la dimensión de género en las políticas de relaciones exteriores de la Unión Europea. Al mismo tiempo, organizamos el Foro de Atenas sobre género, paz y política exterior: la perspectiva de la Unión Europea. Al respecto, cabe destacar la cooperación que existe entre la Unión Europea y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la disposición a que prosiga esa cooperación con otras organizaciones internacionales y con organizaciones no gubernamentales internacionales.

Para concluir, hago hincapié una vez más en que para lograr los objetivos que se establecieron en la resolución 1325 (2000) es necesario que haya una voluntad política firme y sostenida, que ésta se concrete en la adopción de medidas y la rendición de cuentas de todos los protagonistas, nacionales o internacionales, los Estados Miembros, las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil.

Sra. Patterson (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo felicitarlo por haber seleccionado este tema para los debates temáticos de su Presidencia. Quisiéramos también agradecer a los oradores la manera en que han contribuido a nuestra comprensión de esta cuestión. Los Estados Unidos están de acuerdo en que las Naciones Unidas deben reconocer y fortalecer el papel de la mujer en

el proceso de paz, y consideramos con seriedad el reto de incorporar a la mujer, en pie de igualdad con el hombre, en el proceso de adopción de decisiones al respecto.

Debido a sus experiencias particulares, consideramos que las mujeres pueden aportar ciertas cualidades y perspectivas singulares al proceso de paz. Históricamente, las mujeres han estado insuficientemente representadas en la mayoría de las negociaciones de paz. En el pasado, el papel tradicional de la mujer en la sociedad a menudo ha sido una excusa para esa exclusión. Paradójicamente, ese mismo papel relacionado con la gestación y la crianza de los hijos ha brindado una perspectiva que a menudo se soslaya.

Deseo mencionar la oportunidad que tuve de ser testigo del papel que las mujeres han desempeñado en el proceso de paz de El Salvador cuando presté servicios en ese país pocos años después de la firma del acuerdo de paz. Es probable que las mujeres constituyeran hasta un 40% de los efectivos del grupo guerrillero FMLN; por consiguiente, naturalmente, pasaron a ser importantes figuras en el proceso de paz. Eso las expuso públicamente, situación que ellas después aprovecharon a fin de ser elegidas para ocupar cargos públicos. Unos años después de la firma del acuerdo de paz, una de las principales líderes guerrilleras presentó su candidatura para ocupar la Vicepresidencia. Estas mujeres salvadoreñas ejercieron presión para promover la igualdad entre los géneros en el que pasó a ser el partido FMLN, y su actuación tuvo como resultado la creación, en 1993, de una secretaría de la mujer y el establecimiento, en 1996, de una cuota del 30% que se destinaría a ese partido. Sin embargo, no fueron únicamente las mujeres de la izquierda quienes elevaron su perfil político durante el proceso de paz; mujeres de todos los partidos políticos y de todas las creencias llegaron a participar activamente.

La participación de la mujer en el proceso de paz y después, lo que es muy importante, como figuras políticas promueve las algunas veces denominadas cuestiones de la mujer. Lo que es más importante, en la Asamblea de El Salvador, mujeres de la extrema izquierda a la extrema derecha —muchas de ellas elegidas durante el proceso de paz multianual— formaron un grupo femenino que centró su atención en cuestiones de interés particular para la mujer, tales como la mortalidad materna e infantil, los derechos de los niños, los delitos sexuales y la violencia en el hogar.

Para mencionar un ejemplo, todas las legisladoras participaron activamente en concienciar a la opinión pública acerca de la violencia en el hogar, elaborando proyectos de ley a fin de penalizarla y creando refugios para las mujeres y los niños sometidos a abusos. La Primera Dama de El Salvador dedicó especial atención a esa cuestión. En pocos años la violencia en el hogar se había vuelto inaceptable; las mujeres se sintieron seguras al informar sobre los abusos a las autoridades, y se instituyeron programas —incluso se brindó orientación a los hombres— en todo el país para combatir esa violencia. La violencia en el hogar, que anteriormente se había considerado un asunto privado, se había transformado en un delito grave.

Las mujeres en El Salvador también participaron en esfuerzos de reconstrucción locales y nacionales. Muchas mujeres que habían sido miembros de grupos armados comenzaron a participar en proyectos de construcción en pequeña y gran escala. Su experiencia como combatientes puso en entredicho muchas de las concepciones anteriores a la guerra en contra de esa labor y obligó a la sociedad a reconocer la función que ellas podían desempeñar.

En la actualidad las mujeres de El Salvador continúan siendo importantes protagonistas en esa sociedad. Galvanizadas e imbuidas del activismo político que desempeñaron durante la guerra, las mujeres salvadoreñas siguen estando muy organizadas en todos los niveles de la sociedad. El éxito del proceso de paz en El Salvador se debe, en muchos sentidos, al resultado de la participación de las mujeres desde las etapas iniciales del proceso. También debo agregar que las Naciones Unidas desempeñaron un papel decisivo y muy exitoso en el proceso de paz de El Salvador.

Reconozco que El Salvador puede diferir de otras situaciones posteriores a los conflictos, en las que un alto porcentaje de mujeres participó como líderes en los conflictos, y por ello su participación en el proceso de paz fue más natural. En términos generales, en los 30 últimos años las mujeres lograron grandes adelantos en materia jurídica y política en América Latina, ejerciendo funciones como Presidentes, Ministros de Defensa y jefes de parlamentos, de forma tal que la participación de las mujeres en el proceso de paz refleja naturalmente su papel en la sociedad en su conjunto.

Para señalar lo que es obvio, El Salvador no es el Afganistán, y se requerirán estrategias muy distintas para poder incorporar a la mujer en los procesos de paz

y de reconstrucción, lo que dependerá de la situación de cada país. A pesar de los argumentos persuasivos a favor de la inclusión de la mujer en el proceso de paz, existe una enorme resistencia a esa idea en la mayor parte del mundo. La exclusión de la mujer de importantes procesos de adopción de decisiones está aún muy arraigada en muchas sociedades. Los cambios en esa óptica requerirán un esfuerzo consciente y deliberado de todos nosotros, en particular en la comunidad internacional y en la comunidad de las organizaciones no gubernamentales, a fin de que las mujeres participen en mayor medida en el proceso de paz. La sociedad no sólo determina la necesidad de que la mujer participe en el proceso de paz; la sociedad lo exige.

Sr. Idohou (Benin) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Deseo darle las gracias por haber organizado este debate público y también quiero agradecer al Sr. Guéhenno su declaración.

Al aprobar la resolución 1325 (2000) hace cinco años, el Consejo de Seguridad se fijó el objetivo de brindar a la comunidad internacional un marco común de referencia para orientar la acción de los Estados, las instituciones internacionales y la sociedad civil respecto de la incorporación de la perspectiva de género en sus actividades. La evaluación del Secretario General de la aplicación de las resoluciones demuestra claramente tanto los progresos logrados como los desaciertos.

Desde la aprobación de la resolución, comenzamos a observar un cambio de actitud respecto de la situación de la mujer y también la adopción de medidas concertadas a todo nivel a fin de dar a la mujer el lugar que le corresponde en nuestras sociedades. Acogemos con beneplácito los esfuerzos conjuntos de los Estados Miembros, del sistema de las Naciones Unidas y de las organizaciones de la sociedad civil —en particular de las agrupaciones de mujeres— que han logrado influir para que se invirtieran las tendencias negativas que la resolución procura corregir. Los testimonios conmovedores que se escucharon en el Consejo durante la sesión de la fórmula Arria que se celebró el 25 de octubre permitió que sus miembros se convencieran de la función esencial que la mujer puede y debe desempeñar en la prevención y la solución de conflictos, en particular en la reconstrucción y la recuperación en la etapa posterior a los conflictos.

Desde el año 2000 se comprende mejor el papel que la mujer debe desempeñar en la adopción de decisiones relacionadas con la prevención de conflictos y la necesidad de reconocer y promover su contribución a fin de establecer una paz duradera. A ese respecto, encomiamos la iniciativa de la Alianza Mundial para la Prevención de Conflictos Armados, la Misión de Paz de las Primeras Damas Africanas y los enfoques adoptados por diversos interlocutores interesados tendientes a definir un conjunto de indicadores mediante los cuales se tenga presente la situación especial de la mujer en la elaboración y la aplicación de mecanismos de prevención de conflictos y de alerta temprana.

Celebramos en particular la propuesta del Secretario General de una estrategia global que se aplicará en el sistema de las Naciones Unidas, acompañada de un plan de acción en el que se definen las esferas prioritarias de acción para aplicar esa estrategia. Esa estrategia global permitirá a las Naciones Unidas, a las organizaciones no gubernamentales y a otros agentes interesados actuar de consumo y de manera coordinada con miras a promover la plena participación de la mujer en la prevención de conflictos incorporar sus necesidades y prioridades en la compilación y el análisis de datos que orientan las estrategias de prevención de conflictos y de alerta temprana.

Observamos con satisfacción que en las operaciones de mantenimiento de la paz se ha logrado un progreso considerable en la aplicación de la resolución 1325 (2000). La República de Benin acoge con beneplácito la elaboración de una estrategia y un plan de acción de gran alcance en el que se integran las cuestiones de género en las operaciones de mantenimiento de la paz tanto en la Sede como sobre el terreno, en particular en la planificación de nuevas operaciones, que tendrán ahora un mecanismo concreto de vigilancia y seguimiento. Esto constituye una medida que permitirá lograr un mejoramiento apreciable de la contribución del sistema de las Naciones Unidas para dar poder a las mujeres en las zonas de conflicto.

Pese a ese progreso alentador, nos preocupa que en las zonas de despliegue para el mantenimiento de la paz hayan surgido los fenómenos de la trata de personas y de la violencia sexual y física persistente contra las mujeres y los niños. Felicitamos al Secretario General por sus audaces iniciativas para combatir este fenómeno. Se deben hacer esfuerzos en ese ámbito y complementarlos con la adopción de nuevas medidas por parte de la comunidad internacional para garantizar una mayor protección de las mujeres y los niños en las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos.

A nuestro juicio, la aplicación de la resolución 1325 (2000) debe integrarse plenamente en el mandato de la Comisión de Consolidación de la Paz propuesta por los Jefes de Estado y de Gobierno en la reunión de alto nivel de la Asamblea General celebrada en su sexagésimo período de sesiones. La Comisión debería incorporar en su labor las cuestiones de género mediante una consulta más amplia con la sociedad civil, y en particular con las organizaciones de mujeres. A ese respecto, expresamos nuestro apoyo cabal a las recomendaciones del Secretario General sobre la adopción de medidas concretas a nivel intergubernamental, en todo el sistema de las Naciones Unidas, en sus organismos y en el plano nacional para mejorar la aplicación de la resolución. Esas medidas contribuirán a institucionalizar el papel de la mujer en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz posterior a los conflictos.

Por último, estimamos que el Consejo debería examinar la adopción de medidas prácticas para velar por que haya un seguimiento más eficaz de la aplicación de la resolución 1325 (2000) con el fin de promover activamente la igualdad de los géneros como medio de fomentar la paz y la seguridad internacionales. La presentación de un informe periódico sobre la aplicación del plan de acción del Secretario General serviría para ese propósito. Análogamente, se debería considerar el llamamiento formulado por las organizaciones no gubernamentales para que se establezca un grupo de trabajo del Consejo de Seguridad sobre ese tema. Ese grupo de trabajo podría tener un valor adicional como marco de cooperación entre los asociados para evaluar periódicamente los progresos. La comunidad internacional, en el futuro próximo, podría hacer justicia de esa manera a la otra mitad de la población mundial, reconociendo y valorando el papel que desempeña en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Baali (Argelia) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Ante todo, deseo darle las gracias por convocar esta sesión pública en la víspera del quinto aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000) sobre la mujer, la paz y la seguridad.

Manifiesto también agradecimiento al Sr. Jean-Marie Guéhenno, a la Sra. Rachel Mayanja y a la Sra. Noeleen Heyzer por sus excelentes exposiciones informativas.

También hemos escuchado con gran interés las declaraciones formuladas por la Sra. Sweeta Noori y la Sra. Hélène Dandi y, por conducto de ellas, quisiera rendir un entusiasta homenaje al papel dinámico que han desempeñado las organizaciones no gubernamentales en el tema que examinamos hoy.

Al igual que los niños, las mujeres son las primeras víctimas de los conflictos; sin embargo, no tienen los medios de impedirlos y a menudo se las excluye de los procesos de paz y de los puestos encargados de la adopción de decisiones. Por consiguiente, la aprobación de la resolución 1325 (2000) constituyó un hito cualitativo en todos los aspectos relativos a nuestros esfuerzos para proteger mejor a las mujeres en situaciones de conflicto armado y fomentar su función tanto dinámica como central en la prevención y solución de conflictos, la consolidación de la paz y la reconstrucción posterior a los conflictos. Por ende, la necesidad de integrar la igualdad de los géneros en la prevención del conflicto, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz ha sido afirmada de la manera más solemne, lo cual acogemos con gran beneplácito.

Las exposiciones informativas que hemos escuchado en este importante debate nos brindan una perspectiva amplia de las medidas emprendidas por la Secretaría, las misiones de mantenimiento de la paz, la Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer a fin de aplicar la resolución 1325 (2000).

Es realmente satisfactorio observar que la situación específica de las mujeres y las niñas, así como sus necesidades como personas vulnerables, cuentan ahora con un centro de coordinación de las medidas de las Naciones Unidas en la esfera del mantenimiento de la paz. Además, se han hecho loables esfuerzos para velar por una mejor representación de la mujer en todos los niveles de adopción de decisiones y en la gestión de las misiones de paz.

Por otro lado, de conformidad con la resolución 59/300 de la Asamblea General sobre un examen amplio de una estrategia para poner término en el futuro a la explotación y el abuso sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, se espera que las misiones de mantenimiento de la paz y los países que aportan contingentes hagan un esfuerzo radical para poner fin al grave delito y la vergonzosa práctica del abuso sexual descubierto en ciertas misiones cuyo mandato es proteger a las poblaciones civiles,

en particular las mujeres y los niños, en situaciones de conflicto armado.

Al mismo tiempo, queda mucho por hacer y debemos ahora cumplir el compromiso asumido en la cumbre de septiembre para con la aplicación eficaz y completa de la resolución 1325 (2000). De hecho, ese fue el entendimiento común que surgió del debate bajo la fórmula Arria organizado por la misión de Dinamarca.

La cuestión de la mujer y la paz y la seguridad es realmente multidimensional y multisectorial, y trasciende el mandato del Consejo de Seguridad. Ello resulta pertinente, habida cuenta de que el Consejo no se ocupa de las cuestiones relativas a la pobreza extrema, la asistencia oficial para el desarrollo, la asistencia económica especial, el peso de la deuda, el deterioro de las condiciones de intercambio y otros aspectos cuyas consecuencias son particularmente trágicas para las mujeres. Además, no debemos injerir en las prerrogativas de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión sobre la Situación Jurídica de la Mujer, que son los órganos adecuados para el desarrollo de políticas y normas con respecto a la condición de la mujer y la igualdad entre los géneros. Por consiguiente, es importante asegurarse de que el Consejo actúe en estrecha colaboración con los demás participantes en el sistema.

Con arreglo a la declaración presidencial contenida en el documento S/PRST/2004/40, el Secretario General acaba de presentar un plan de acción para la aplicación de la resolución 1325 (2000) en todo el sistema de las Naciones Unidas. Tal como se señala en el informe, esta es la primera vez que el sistema ha emprendido una tarea de planificación tan amplia y tan compleja como lo es la de abarcar prácticamente todos los aspectos importantes de la actividad relativa a la mujer y la paz y la seguridad.

Seguiremos con gran interés la aplicación de ese plan ambicioso pero realista, y, por supuesto, apoyamos la recomendación del Secretario General de que se presente al Consejo un informe bienal sobre la aplicación del plan; opinamos que también debería presentarse a la Asamblea General.

Por último, mi delegación quisiera dar las gracias a la delegación de Rumania por el proyecto de declaración presidencial, y le garantiza todo su apoyo.

Sr. Mayoral (Argentina): Sr. Presidente: Es un honor para mi delegación participar una vez más en un debate abierto de este Consejo dedicado a la situación de la mujer en situaciones de conflicto. Por eso les agradecemos especialmente a usted y a la delegación de Rumania la elección del tema con ocasión del quinto aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000), y estamos seguros de que este debate es una muy buena oportunidad para analizar cuáles son los obstáculos que aún restringen la participación de las mujeres en los procesos de paz, así como para intercambiar experiencias sobre su involucramiento en los mencionados procesos.

También queremos agradecer la participación en este debate del Secretario General Adjunto Guéhenno, de la Asesora Especial en Cuestiones de Género, Sra. Rachel Mayanja, de la Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, Sra. Noeleen Heyzer, así como la presencia de organizaciones de la sociedad civil. Todas ellas han coincidido, y nos han ilustrado aún más, sobre la situación de la mujer en el mundo en desarrollo. Ello nos debe hacer impulsar a tener presente que la lucha por el desarrollo es también la lucha por la mujer y que el subdesarrollo hace de los grupos vulnerables sus principales víctimas.

Hace cinco años, cuando el Consejo decidió aprobar la resolución 1325 (2000) y mi país integraba el Consejo de Seguridad, impulsamos una mayor participación de las mujeres en el ámbito de la paz y la seguridad. Hoy estamos seguros de que la aprobación de esa resolución significó un hito importante en la historia de la participación femenina en las distintas etapas de los conflictos. La resolución 1325 (2000) constituye el marco legal apropiado para que tanto los Estados Miembros como los distintos órganos de las Naciones Unidas puedan incrementar la actuación de las mujeres en esta esfera. Pero sabemos que lamentablemente existe una gran distancia todavía entre el marco legal y la realidad de la aplicación en la práctica.

Este año celebramos el quinto aniversario de la resolución 1325 (2000). A cinco años de su aprobación, debemos reconocer que, si bien la temática de la mujer en los procesos de la paz y la seguridad ha cobrado mayor visibilidad dentro del sistema de las Naciones Unidas y se han implementado una serie de medidas para hacer efectiva esta participación, aún existe una brecha de género que debemos ir cerrando. Las mujeres siguen estando subrepresentadas en los procesos de paz

y todavía son víctimas de graves violaciones de los derechos humanos ocurridas en el contexto de los conflictos armados. Resulta imperioso que, al renovar nuestro compromiso con la resolución 1325 (2000), transformemos ese compromiso en acciones concretas.

Recordemos que el año pasado focalizamos el debate en la violencia basada en el género, y ahora la Presidencia rumana nos invita a considerar especialmente la participación de la mujer en los procesos de paz y en la reconstrucción de la paz después de los conflictos. Estamos convencidos de que un proceso de paz solamente será duradero y efectivo si tiene en cuenta las perspectivas y los intereses de todos los actores; hombres y mujeres. Las mujeres han demostrado que su presencia puede ser detonadora de procesos de paz y que su participación ha sido muy importante para garantizar una paz duradera y más justa.

En mi país, la Argentina, el papel que desempeñaron durante la triste época de la dictadura militar las organizaciones de mujeres, como las Madres de Plaza de Mayo, fue muy importante para que la sociedad argentina y el mundo tomaran conciencia de las graves violaciones de los derechos humanos que se cometían. Con posterioridad, luego de haber recobrado la democracia, las Abuelas de Plaza de Mayo continuaron la búsqueda de hijos nacidos en cautiverio y ya han encontrado casi un centenar de ellos.

Por eso debemos intensificar, creemos, la interacción con la sociedad civil en el terreno, en particular con las organizaciones de mujeres, para asegurarnos de que sean tenidas en cuenta no sólo durante la negociación del proceso de paz sino también en el momento de elaborar la legislación y reconstruir las nuevas instituciones nacionales.

Tomamos nota del informe del Secretario General (S/2005/636) que incluye el Plan de Acción para la aplicación de la resolución 1325 (2000) en el sistema de las Naciones Unidas, en respuesta a una solicitud formulada por el Consejo. Teniendo en cuenta la importancia y el alcance de esta iniciativa, estimamos que la Secretaría debería completar la información contenida en el informe del Secretario General en un formato interactivo, con la participación de todos los Estados Miembros de la Organización.

En este año los Jefes de Estado y de Gobierno reiteraron su compromiso con el doble rol de las mujeres en situaciones de conflicto armado, víctimas de la violencia más injustificada y hacedoras de la paz. El Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General) decidió el establecimiento de una Comisión de Consolidación de la Paz que, entre otras cosas, tiene mandato para intensificar su labor con la sociedad civil, para prevenir el desarrollo de nuevos conflictos y contar con información fidedigna sobre los mismos. Esperamos que esa Comisión que estamos creando interactúe con las organizaciones civiles y tenga en cuenta las preocupaciones de las mujeres de los diversos sectores, de manera que éstas puedan participar en pie de igualdad con los hombres en los procesos de reconstrucción de la paz y en la vida política futura de sus países.

Instamos al Consejo a que continúe tomando iniciativas haciendo efectiva en el terreno la implementación de la resolución 1325 (2000). Entre ellas, proponemos el nombramiento de asesores en cuestiones de género en las misiones de paz, la integración de la perspectiva de género en las visitas y misiones que se realizan en el terreno y la necesidad de mantener contacto con la sociedad civil, en especial con organizaciones de mujeres. En ese sentido, agradecemos a la delegación de Dinamarca la celebración de una reunión con arreglo a la fórmula Arria sobre este tema.

También queremos instar al Consejo para que llame la atención del Secretario General sobre la necesidad de nombrar más mujeres en los niveles de toma de decisión, incluso en carácter de Representantes Especiales del Secretario General. En el mismo sentido, hacemos un llamado a los Estados Miembros para que presenten candidatos mujeres para este tipo de cargos. Creemos que, paralelamente a la implementación del Plan de Acción presentado por la Secretaría, el Consejo debería poner en marcha algún mecanismo de monitoreo periódico de esta resolución.

Los obstáculos que impiden una plena aplicación de la resolución 1325 (2000) se derivan tanto de la inestabilidad propia de las situaciones de conflicto como de la falta de respeto de los derechos humanos de las mujeres. Este último aspecto es competencia, sabemos, de otros órganos, como la Asamblea General, a través de la Tercera Comisión, y el Consejo Económico y Social, a través de la Comisión de Derechos Humanos y de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. En este sentido, hacemos un llamado a los Estados Miembros a que implementen los compromisos asumidos, en particular la Declaración y el Plan de Acción de Beijing y el documento final de la vigésima tercera sesión extraordinaria de la Asamblea General

(Beijing + 5) (resolución S-23/3 de la Asamblea General). La resolución 1325 (2000), repetimos, constituye el marco para la protección de los derechos de las mujeres en situación de conflicto, pero también se inscribe, sin duda, en un marco más amplio de respeto de los derechos humanos.

Finalmente, y aun sabiendo que no es el tema que nos ocupa prioritariamente, no podemos dejar de condenar los actos de violencia sexual cometidos por personal de las Naciones Unidas en el terreno. Como contribuyentes de tropas, reconocemos nuestra responsabilidad en la formación y capacitación de nuestros efectivos, y también queremos expresar la necesidad de que se tomen todas las acciones preventivas y se mantenga una tolerancia cero con los responsables.

Sra. Løj (Dinamarca) (*habla en inglés*): Para empezar, quisiera dar las gracias a la delegación de Rumania por haber convocado esta sesión, que centra una vez más la atención del Consejo de Seguridad en el papel indispensable de la mujer en todos los esfuerzos por establecer y mantener la paz y la seguridad.

Quisiera señalar que mi delegación se adhiere a la declaración que formulará más adelante el Representante Permanente del Reino Unido en nombre de la Unión Europea.

El conflicto armado afecta a las mujeres y a los hombres de maneras distintas. La escala y el carácter de la violencia perpetrada contra mujeres y niñas en las situaciones de conflicto son espeluznantes. Es inaceptable y absolutamente deplorable que la violación, el abuso sexual y el VIH/SIDA se utilicen deliberadamente como armas de guerra.

Sin embargo, las mujeres no son sólo víctimas. Los recursos que poseen son impresionantes. En muchos casos la mujer es el único sustento y protección de la familia —a menudo en condiciones sumamente difíciles— en la comunidad local, en los campamentos de refugiados o como desplazadas internas. Su participación debe ser central en toda iniciativa de consolidación de la paz y en todo esfuerzo de reconstrucción.

La experiencia demuestra que la participación de la mujer en la solución de conflictos y las negociaciones de paz acelera el proceso de paz y contribuye a encontrar soluciones duraderas. No obstante, es importante subrayar que si las mujeres forman parte del proceso de paz desde un principio, se puede crear una plataforma para que luego sigan participando en la reconstrucción y el desarrollo de su país.

La resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad es única. Se centra en la necesidad de proteger los derechos de la mujer. Además, en ella se subraya la necesidad de utilizar los recursos que poseen las mujeres antes, durante y después de un conflicto. La resolución 1325 (2000) ofrece grandes posibilidades por su alcance. El reto consiste en transformar las palabras en acciones. Lamentablemente, el reto es igual de grande hoy que hace cinco años.

Hay que mejorar la coordinación entre los distintos actores y sus instrumentos y capacidades civiles y militares. Eso es cierto para las Naciones Unidas, las organizaciones multilaterales y regionales y los Estados Miembros, así como para las organizaciones no gubernamentales. Dinamarca está convencida de que la Comisión de Consolidación de la Paz puede resultar fundamental para lograrlo. Huelga decir que las disposiciones de la resolución 1325 (2000) servirán de importantes principios rectores para la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz.

Como Estados Miembros, también tenemos la obligación de aplicar la resolución de la mejor manera y con la máxima eficacia. En junio, el Gobierno de Dinamarca puso en marcha un plan de acción nacional para la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. Dinamarca se compromete firmemente a aplicar todos los elementos de la resolución 1325 (2000). El plan de acción es resultado de la fructífera cooperación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Defensa de nuestro país. En él se presentan una serie de medidas políticas y operacionales que inciden en las políticas de relaciones exteriores, defensa y cooperación para el desarrollo, las cuales revisten todas la misma importancia para la plena aplicación de las recomendaciones recogidas en la resolución 1325 (2000).

Acogemos positivamente el plan de acción para la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad en todo el sistema de las Naciones Unidas, presentado hoy aquí. El plan de acción responde a la necesidad de aplicar la resolución de una manera más sistémica en todas las actividades de las Naciones Unidas relativas a los conflictos y de lograr una mayor coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas.

En el informe del Secretario General se señala la necesidad de formular estrategias, medidas y programas y de intensificar la cooperación entre organismos distintos. A Dinamarca le complace en especial observar que uno de los objetivos es lograr un mayor compromiso y rendición de cuentas al máximo nivel de las Naciones Unidas. Es de importancia crucial que las Naciones Unidas —ahora y en el futuro— demuestren un compromiso absoluto con el plan de acción a todos los niveles.

El informe contiene 12 esferas de acción, entre ellas toda la variedad de actividades que se llevan a cabo antes, durante y después de un conflicto. La cuestión de reaccionar ante la explotación y el abuso sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas, personal conexo y asociados de las misiones es una de las principales esferas de acción. Hay que poner fin a la explotación y el abuso sexuales de las fuerzas de mantenimiento de la paz y de otros integrantes del personal de las Naciones Unidas. Nosotros —las Naciones Unidas y los Estados Miembros— debemos demostrar firmeza y enjuiciar a los responsables, que violan no sólo nuestra confianza, sino la confianza de las personas a las que se les encargó ayudar y proteger. Hay que aplicar una política de tolerancia cero.

Cuando se aprobó, la resolución 1325 (2000) fue un gran logro. No obstante, la resolución sólo beneficiará realmente a las mujeres que viven en conflicto cuando las recomendaciones que contiene hayan surtido efecto en todas las esferas de intervención y cooperación. Como siempre ocurre en las Naciones Unidas, el auténtico reto es pasar de las buenas intenciones y las palabras contundentes sobre el papel a los resultados concretos sobre el terreno. Eso siempre es difícil, pero nunca es imposible.

Dinamarca considera que los planes nacionales de acción son el primer paso. Instamos a otros Estados Miembros a que sistematicen sus esfuerzos y desarrollen planes de acción nacionales para garantizar la aplicación de la resolución 1325 (2000). Los miembros del Consejo de Seguridad podrían encabezar el proceso y servir de ejemplo.

Sólo si actuamos podemos cambiar las cosas para millones de mujeres que se encuentran en situaciones de conflicto. Asumamos la responsabilidad de hacer realidad la resolución sobre la mujer y la paz y la seguridad.

Sr. Duclos (Francia) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por la iniciativa de celebrar este debate de hoy.

Para empezar, quisiera decir que mi país tiene particularmente presente a la Sra. Aung San Suu Kyi, a quien desde hace demasiado tiempo se le impide asumir la función que le correspondería desempeñar para contribuir a la paz y a la democratización de su país.

Francia se suma plenamente a la declaración que pronunciará más adelante el representante del Reino Unido en nombre de la presidencia de la Unión Europea.

Otros oradores han hecho balance tras cinco años de la aprobación de la resolución 1325 (2000). No voy a entrar en detalles, pero quisiera señalar tres elementos importantes.

El primero es la toma de conciencia de las repercusiones que tienen los conflictos de hoy en día para la mujer. El mundo vivió una pesadilla en la que había personas a las que se persiguió, e incluso masacró, por pertenecer a una minoría racial determinada. Hoy, al observar la geopolítica de los conflictos, se constata que muy a menudo las mujeres sufren y son víctimas por ser mujeres.

Segundo, la resolución 1325 (2000) cambió la percepción del Consejo de Seguridad sobre esta cuestión: las mujeres son víctimas, pero también artífices de la solución y de la reconstrucción.

Por último, el trabajo cotidiano del Consejo de Seguridad se modificó en virtud de la resolución 1325 (2000). Ahora, cuando creamos el mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz, cuando escuchamos los informes ante el Consejo o cuando creamos dispositivos, tomamos en cuenta el parámetro de la función de la mujer. Naturalmente que ello no es suficiente. Debemos continuar, y, de ser posible, acelerar el proceso que está en marcha desde la aprobación de la resolución 1325 (2000). Permítaseme que proponga diversos cursos de acción, que tendríamos que seguir simultáneamente.

El primero comprende estrategias nacionales para la aplicación de la resolución, y quizás un plan de acción regional basado en el modelo de la Unión Europea. A nivel nacional, Francia, por su parte, aprobó hace tan sólo unos años un estatuto normativo para la igualdad entre los géneros. Cuando revisemos dicho estatuto en 2007, tenemos la intención de incluir

muchas disposiciones más detalladas de conformidad con la resolución 1325 (2000).

Como segundo curso de acción, debemos apoyar los esfuerzos del Secretario General para la aplicación de la resolución en todo el sistema de las Naciones Unidas. Hemos escuchado con gran interés a la Sra. Mayanja, que ha compartido con nosotros el plan de acción que ha redactado, al que brindamos nuestro apoyo. Naturalmente, ese plan debería ser objeto de un seguimiento periódico a todos los niveles, incluso a nivel del Consejo de Seguridad.

En cuanto al tercer curso de acción, la actuación del Consejo, como he expresado anteriormente, evoluciona diariamente, pero ello debe convertirse en un reflejo de su pensamiento. Este reflejo —la resolución 1325 (2000)—, si puedo llamarlo así, se verá concretado en la misión del Consejo de Seguridad encabezada por el Sr. de La Sablière a la región de los Grandes Lagos, que comprenderá un diálogo sistemático con organizaciones locales no gubernamentales que representan a la mujer. Del mismo modo, habida cuenta de que estaremos en una zona donde hay un número considerable de operaciones de mantenimiento de la paz, la misión del Consejo de Seguridad se centrará en particular en la cuestión de los abusos sexuales ocurridos en las operaciones de mantenimiento de la paz.

El cuarto curso de acción, al que han hecho alusión varios oradores anteriores, es, evidentemente, la utilización del actual proceso de reforma para impulsar el programa que se establece en la resolución 1325 (2000).

Al igual que han hecho otros oradores, me referiré a la Comisión de Consolidación de la Paz y al Consejo de Derechos Humanos. Consideramos que el Consejo desempeñará un papel crucial en lo que respecta a asegurar la dignidad de la mujer. A nuestro juicio, el hecho de que podamos reunirnos con carácter urgente cuando la situación lo requiera será fundamental para abordar las necesidades concretas de la mujer en materia de derechos humanos.

Mencionará brevemente que el respaldo de la cumbre de septiembre al concepto de “responsabilidad de proteger” es, en cierta medida, un acontecimiento importante en la aplicación de la resolución 1325 (2000).

Concluiré mi intervención diciendo que, al igual que otros colegas, escuché muy atentamente las declaraciones formuladas por el Sr. Guéhenno y las Sras. Mayanja, Heyzer Noori y Dandi. Asimismo celebramos el intercambio de opiniones tan interesante que mantuvimos anteayer con las organizaciones no gubernamentales durante la reunión celebrada de conformidad con la fórmula Arria, a iniciativa de Dinamarca. Deseo darles a todos ellos las gracias por su importante contribución. Todos ellos pueden contar con Francia para desarrollar el “reflejo 1325” en todos los foros en que participemos, los foros que existen actualmente y los que se establezcan más adelante.

Sir Emyr Jones Parry (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y de los países que han hecho suya esta declaración.

En nombre de la Unión Europea, deseo especialmente dar las gracias a los oradores visitantes por sus presentaciones tan convincentes esta mañana y a usted, Sr. Presidente, por habernos reunido. Acontecimientos como éste subrayan la importancia de esta resolución histórica. Han transcurrido cinco años desde la aprobación de la resolución 1325 (2000), y está teniendo repercusión a nivel regional, nacional e internacional. No obstante, ello no nos debe dar pie para la autocomplacencia. Se debe y se puede hacer más.

En la resolución se pone de relieve el papel fundamental que desempeña la mujer en la resolución de los conflictos. Hoy hemos escuchado directamente de varios oradores cuán importante es que se incluya a la mujer en todas las etapas del proceso de paz. Esa inclusión ayuda a garantizar un apoyo más amplio al propio proceso de paz, aumenta la legitimidad, y contribuye a construir una paz amplia y sostenible.

El Articulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, nos comprometen a garantizar la participación de la mujer en condiciones de igualdad en las relaciones internacionales. Ese compromiso es crucial para que la resolución 1325 (2000) se aplique con éxito. No obstante, también debemos cumplir ese compromiso a todos los niveles de adopción de decisiones, internacional, regional y nacional. Podemos recorrer la vista por la mesa del Consejo y extraer algunas conclusiones al respecto.

Hace un mes, nuestros dirigentes reiteraron que “el progreso de la mujer es el progreso de todos” (resolución A/60/1, párr. 58) y reafirmaron su compromiso para con

la plena aplicación de la resolución 1325 (2000). También se comprometieron, como han señalado varios colegas, a establecer la Comisión de Consolidación de la Paz, que ahora nos brinda la oportunidad única de crear un sistema de las Naciones Unidas capaz de consolidar y sostener la paz. Debemos aunar esos compromisos si hemos de desarrollar un enfoque integral respecto a la consolidación de la paz y al mismo tiempo garantizar una transición hacia la paz sin tropiezos y perdurable con la plena participación de todas las entidades. Las mujeres deben poder participar en las actividades de consolidación de la paz y beneficiarse de ellas.

Un firme compromiso para con la prevención de conflictos y la consolidación de la paz sólo puede realizarse, a nuestro juicio, si asumimos la obligación de garantizar que todos los miembros de la sociedad participen activamente en la consolidación de la paz. Por lo tanto, únicamente garantizando la plena participación de la mujer en el proceso político podemos garantizar la creación de sociedades justas y pacíficas.

La Unión Europea considera que la Comisión de Consolidación de la Paz debería, como parte de su mandato, garantizar que la mujer y los grupos de mujeres estén representados en los procesos de paz.

La Comisión debería asegurar que la tarea de promover un enfoque más coherente e integrado de la consolidación de la paz tenga lugar, y que se beneficie de los conocimientos y la experiencia que las mujeres aportan a la mesa de negociación, como escuchamos esta mañana. Al reunir las operaciones de mantenimiento de la paz y los asociados para el desarrollo, la Comisión puede velar por que se produzcan avances en la integración del género en el proceso político del país después del conflicto y que no se pierda el impulso una vez que termina la fase inmediata después del conflicto.

Una manera importante en que las Naciones Unidas pueden apoyar los derechos de la mujer en las situaciones después de los conflictos es con el apoyo de los sistemas jurídicos que reconocen y protegen esos derechos. Ese es un papel importante para la nueva dependencia de asistencia sobre el imperio de la ley que se ha propuesto. Esperamos que la dependencia no solamente ayude a las Naciones Unidas a dedicar atención y recursos al establecimiento del imperio de la ley sino también garantice el acceso de las mujeres a la justicia y a la participación en ella.

Por su parte, la Unión Europea examina un conjunto de medidas para la aplicación de la resolución 1325 (2000) en nuestra Política Europea de Seguridad y Defensa. Esas medidas reconocen el importante papel que desempeñan las mujeres en la promoción de la paz y la seguridad. Las medidas contribuyen al enfoque general de la Unión Europea para la integración del género y constituyen un paso hacia una integración más sistemática de la perspectiva de género en las relaciones externas de la Unión.

Las medidas incluyen el reconocimiento de la necesidad de contar con un mayor equilibrio de género en las operaciones que se realicen de conformidad con la Política Europea de Seguridad y Defensa, la promoción del papel de la mujer en la consolidación de la paz, el aumento del diálogo con los grupos internacionales y locales de mujeres, la protección de las mujeres y las niñas que son afectadas por los conflictos y el adiestramiento del personal de la Unión Europea, particularmente de quienes son parte de las operaciones de gestión de crisis de la Unión Europea sobre género y sensibilización.

La Unión Europea también trabaja al interior de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) para promover la resolución 1325 (2000). Un proyecto de decisión sobre la mujer en la prevención de conflictos, gestión de crisis y rehabilitación después del conflicto será examinado por el Consejo de Ministros de la OSCE en diciembre. La OSCE utilizará la resolución como base para reforzar su decisión de 2004 de elaborar un plan de acción para promover la igualdad de género. Eso compromete a la Secretaría de la OSCE a preparar más estrategias para incrementar el número de mujeres en la Secretaría de la OSCE, las instituciones de ésta y sus misiones sobre el terreno. Hay coherencia aquí, Sr. Presidente, con lo que su Presidencia ha estado diciendo acerca de las relaciones con las organizaciones regionales. Todo se da a la vez con muy buen criterio.

Acogemos con beneplácito el plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas preparado por el Secretario General, el que ayudará a asegurar que se preste una atención más estrecha a las perspectivas de género en la prevención de los conflictos y las actividades de mantenimiento de la paz. Al pasar a la aplicación, seguirá siendo un factor clave la coordinación dentro de las Naciones Unidas. Pero la Organización no puede trabajar sola. Se debe hacer más a nivel nacional. Si es que han de existir avances reales, los Estados Miembros necesitan asumir su responsabilidad con respecto al éxito de la resolución 1325 (2000) y

asegurar que se incorpore a sus políticas nacionales y sus programas de adiestramiento.

La integración generalizada de las consideraciones de género en todas las políticas y programas en los planos internacional y nacional es también un factor crucial en la prevención de la explotación y el abuso sexuales. La Unión Europea condena todas las violaciones de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto armado y la utilización de la explotación, la violencia y el abuso sexuales. La Unión Europea exhorta a todas las partes a cesar con efecto inmediato tales actos. La Unión Europea recalca la necesidad de terminar con la impunidad de tales actos como parte de un enfoque global para buscar la paz y crear un entorno más seguro y más sostenible para la participación de la mujer.

La resolución 1325 (2000) exhorta a los Estados Miembros a producir sus propias estrategias nacionales para su aplicación —hemos escuchado bastante acerca de ello esta mañana— que garanticen su promoción en las políticas nacionales mediante, por ejemplo, la integración del género en todos los sistemas del gobierno y el otorgamiento de adiestramiento adecuado sobre cuestiones de género, incluido el adiestramiento para los componentes militares, de policía y civiles del gobierno.

Varios países de la Unión Europea comienzan ahora a tratar la necesidad de elaborar sus propios planes nacionales de acción o estrategias en el plano nacional. Dichos países alentarán un enfoque para todo el sistema que vincule desarrollo, trabajo humanitario y trabajo de defensa. Tales estrategias no solamente garantizarán que los Estados Miembros tengan un enfoque coherente en todas las esferas de su respectivo gobierno con respecto a la resolución 1325 (2000) sino que también deberán proporcionar una norma con respecto a la cual se puedan medir las políticas de gobierno. También brindan un medio útil para identificar y superar las barreras existentes para la plena aplicación de la resolución.

La aplicación de la resolución 1325 (2000) sigue siendo tan importante hoy como lo era hace cinco años, si es que no más. Debemos hacer justicia a la resolución, garantizar que las mujeres sean participantes plenos e iguales en los procesos de paz y, a través de ese camino, generar la paz sostenible.

El otro elemento esencial de la resolución es que reconozcamos el papel de la mujer en los conflictos y lo que ella sufre, y por qué lo sufre, en la fase después de los conflictos. Debemos prestar atención particular a esos problemas, así como a incluir el derecho de la mujer a participar en la consolidación de la paz.

Tal como hoy se ha demostrado muy claramente, la sociedad civil, las Naciones Unidas y los Estados Miembros deben continuar esforzándose juntos para asegurar la plena aplicación de la resolución 1325 (2000) en todos los planos. La declaración de la Presidencia que se ha propuesto para su adopción hoy demuestra nuestro compromiso con los principios de la resolución. Debemos asegurarnos de que cumplimos ese compromiso. Debemos hacer mayor énfasis en poner en práctica las disposiciones de la resolución y, como representantes de las Naciones Unidas, garantizar que atacamos los problemas de abuso, especialmente la mala conducta sexual del personal que se encuentra, de hecho, en el terreno, en las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en inglés*): Entiendo que los miembros del Consejo están de acuerdo en invitar a la Sra. Margherita Boniver, Viceministra de Relaciones Exteriores de Italia, a participar en las deliberaciones del Consejo.

Por consiguiente, en nombre del Consejo de Seguridad doy una muy cálida bienvenida a la Viceministra de Relaciones Exteriores de Italia y la invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sra. Boniver (Italia) (*habla en inglés*): Es un gran honor estar hoy aquí para tratar los efectos de los conflictos en las mujeres y las niñas y el papel clave que ellas pueden desempeñar en el proceso de paz.

Permítaseme decir en primer lugar que Italia se asocia plenamente con la declaración formulada por el Reino Unido en nombre de la Unión Europea.

Las mujeres son, por excelencia, las víctimas escogidas de las guerras modernas. La mayoría de los conflictos de hoy son esencialmente conflictos internos, que conducen al caos político y económico, a la inseguridad humana y a sufrimientos terribles para toda la población civil. Grupos de criminales sin control prosperan en este entorno. Esos elementos, en su conjunto, hacen que las mujeres sean especialmente vulnerables. De hecho, en un número creciente de casos, las atrocidades contra las mujeres son utilizadas como una táctica de guerra.

Por supuesto, estos son hechos muy conocidos, y las Naciones Unidas han tomado medidas para luchar contra estos patrones, comenzando por la resolución 1325 (2002) del Consejo de Seguridad y el último informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad, publicado el 10 de octubre (S/2005/636). En el plan de acción del informe se definen 12 esferas de acción —que figuran en el extenso anexo del informe— que enuncian estrategias, medidas concretas, actores y calendarios.

Además, en la declaración y el plan de acción aprobados en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el tema "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI" (resoluciones de la Asamblea General S-23/2 y S-23/3), se reconoce que las mujeres y los hombres se ven afectados de manera diferente por un conflicto armado, con lo que un enfoque en función del género es fundamental al aplicar el derecho internacional humanitario y defender los derechos humanos. La definición, que aparece en la declaración del Tribunal Penal Internacional, de que la violencia sexual contra la mujer como un instrumento de guerra deliberado debería ser tratada, sobre todo en causas graves, como crimen de lesa humanidad es un paso de avance histórico.

Sin lugar a dudas, las mujeres desempeñan un papel importante en el mantenimiento y consolidación de la paz. Por consiguiente, debería adoptarse un enfoque más sistemático en la incorporación de la dimensión de género en esos procesos. Deberían elaborarse directrices prácticas a partir de la experiencia adquirida que indiquen cómo promover una participación plena y activa de la mujer en la reconstrucción de las instituciones y de la sociedad. Debería instarse a los Estados a que definan listas nacionales de posibles mujeres candidatas a cargos en la prevención de conflictos y la rehabilitación después de los conflictos.

En Darfur, en el Sudán, la violencia basada en el género como la violación en masa y la mutilación, es un medio común utilizado para desarraigar a las comunidades rurales. En el Chad, cerca de la frontera con el Sudán, las mujeres y las niñas que huyen de la violencia en Darfur corren el riesgo de ser asaltadas y violadas por personas civiles o miembros de las milicias cuando éstas realizan actividades cotidianas como buscar agua, combustible o pienso para los animales. Que no haya equivocación. Estos actos son crímenes de lesa humanidad, y deberían clasificarse como tales. Por lo tanto, pedimos enérgicamente al Gobierno del Sudán que haga todo lo que sea posible por solucionar la crisis humanitaria en Darfur.

El fin de las hostilidades no se traduce siempre en el fin de la violencia. Las mujeres en las situaciones posteriores a un conflicto han informado sobre violaciones, ataques sexuales y por supuesto trata de mujeres. Las supervivientes suelen sufrir de traumas sicológicos, lesiones físicas permanentes y peligros para su salud a largo plazo, en particular haber sido contaminadas con el VIH/SIDA. Como todos sabemos, lamentablemente, el rostro del VIH es un rostro de mujer.

Además, centenares de miles de mujeres siguen en campamentos de refugiados y enfrentan graves amenazas a su seguridad, o se les impide por la fuerza participar en actividades políticas.

Deseo rendir homenaje a Aung San Suu Kyi, líder del movimiento pro democracia de Birmania y laureada con el Premio Nobel de la Paz. Esta semana se cumple el décimo aniversario de su aislamiento casi total bajo arresto domiciliario. Su único delito, tras ganar las elecciones de 1990, es haber trabajado para establecer la democracia en su país, liberar a su pueblo y promover los derechos civiles y políticos. Su liberación inmediata es de vital importancia para restaurar un clima positivo para la reconciliación nacional.

Las mujeres no son sólo víctimas de los conflictos armados, son también combatientes, dirigentes, negociadoras, agentes de la paz, defensoras de la paz y activistas. Negar a estas mujeres sus derechos humanos fundamentales es, por consiguiente, un gran obstáculo al proceso de reconstrucción. En la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad se reconoce oficialmente su papel decisivo en la prevención, gestión y solución de conflictos, a los niveles nacional, regional e internacional.

Las posibilidades de las mujeres en la etapa de reconstrucción resultan bien claras, por ejemplo, en el Iraq, las mujeres lucharon allí durante decenios para conquistar sus derechos: votar, trabajar, vestir y estudiar como desearan. Lo que necesitan ahora son garantías de que no serán excluidas del proceso de democratización al que han contribuido tanto y tienen tanto que contribuir. Esta es la razón por la que Italia acaba de comenzar un programa de capacitación muy ambicioso para las mujeres profesionales iraquíes.

La experiencia de la Unión Europea pone de manifiesto la importancia esencial de una participación del personal femenino en todo el proceso de paz. La mayor presencia de la mujer en los componentes civiles, militares y policiales de las operaciones de mantenimiento de la paz en la ex Yugoslavia y en el Afganistán, por ejemplo, ha contribuido a mejorar considerablemente las relaciones con las comunidades locales y ha facilitado las comunicaciones con los grupos más vulnerables, a saber, las mujeres y los niños.

Mi experiencia personal indica que una función más proactiva para la mujer en situaciones de emergencia se desarrollará con más eficacia si se adopta un enfoque amplio. Esto lo he presenciado en el Afganistán, donde Italia, como sabemos, es el país rector para la reforma del sistema judicial, y donde prestamos una atención muy especial a los proyectos y las actividades que salvaguardian los derechos básicos de la mujer.

Quizás el reto más importante sea garantizar que todos los programas jurídicos principales promuevan la incorporación de la dimensión de género y la perspectiva de género, aplicando un enfoque surgido de la Conferencia del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer sobre justicia de género en las situaciones posteriores a los conflictos. Ese es un objetivo que procuramos alcanzar trabajando en estrecha colaboración con el Ministerio de los Asuntos de la Mujer en el Afganistán, la Comisión Afgana Independiente de los Derechos Humanos y la Asociación de Profesionales de Mujeres Afganas. Definimos también una estrategia para crear centros de ayuda jurídica que permitan a las mujeres ejercer sus derechos fundamentales. Para garantizar la responsabilidad afgana del proceso, al Departamento Jurídico del Ministerio de Asuntos de la Mujer, que se ha fortalecido mediante actividades de fomento de capacidades, se le ha pedido que desempeñe un papel importante.

Por último, pero no por ello menos importante, es necesario que la mujer participe plenamente en las elecciones después de la guerra, fase fundamental en la etapa de la reconstrucción. Por lo tanto, las mujeres tienen que participar en ellas en condiciones de igualdad y tener derecho jurídico para votar y ser elegidas.

Aquí también la experiencia afgana es esclarecedora. Durante dos elecciones consecutivas, las presidenciales de 2004 y las parlamentarias de 2005, las mujeres afganas manifestaron su conciencia política votando masivamente y ejerciendo un derecho nunca conocido por ellas antes. Al hacerlo, rompieron las costumbres tribales tradicionales que mantenían a la mujer en el hogar mientras los hombres participaban en la política, y abrazaron con entusiasmo la oportunidad de participar directamente en la creación del Estado democrático.

Para concluir, deseo resaltar el fuerte vínculo que existe entre el proceso de paz y la concesión de plenos derechos humanos, civiles, políticos y económicos a la mujer. El informe del Secretario General es un ejemplo del proceso en marcha en esta esfera. Italia respalda plenamente el informe y seguirá apoyando a los representantes nacionales, miembros de la sociedad civil y a todos los interesados internacionales que trabajan en zonas en crisis hoy que, a fin de cuentas, están trabajando, como todos nosotros, para mejorar las vidas de las mujeres.

Sr. Valle (Brasil) (*habla en inglés*): El Brasil acoge con beneplácito la iniciativa de la Presidencia rumana de convocar este debate público sobre la mujer, la paz y la seguridad. Cinco años después de la aprobación de un texto de gran importancia, ésta es una ocasión adecuada y oportuna para debatir la aplicación de la resolución 1325 (2000). Nos unimos a otras delegaciones para expresar nuestro aprecio a los distinguidos oradores por sus exposiciones informativas al inicio de esta reunión.

La importancia de la plena y eficaz aplicación de la resolución 1325 (2000) quedó evidenciada en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1). Tenemos que perseverar en nuestros esfuerzos por lograr la participación de las mujeres en las distintas esferas de actividades que realizan las Naciones Unidas en pro de la paz y la seguridad, actividades que van desde la prevención de conflictos hasta la reconstrucción después de los conflictos.

Durante este último quinquenio el Consejo se ha venido ocupando de las cuestiones de género, no sólo en sus debates temáticos periódicos, sino también al abordar cuestiones concretas en distintos países. Se han registrado progresos en la integración de la perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz, con efectos concretos sobre el sistema.

Si bien reconocemos las contribuciones esenciales de las mujeres en el fomento y la consolidación de la paz en muchas esferas, nos enfrentamos a la realidad de una subrepresentación de las mujeres en los procesos de paz. Por consiguiente, tenemos que promover el

cambio para garantizar una total, o al menos una mayor, participación femenina en la toma de decisiones, no sólo en las negociaciones sobre una cesación del fuego, sino también en los procesos de transición.

En acciones tales como el desarme, la desmovilización y la reintegración debería prestarse atención a las necesidades particulares de las mujeres y las niñas. En lo que respecta a la justicia de transición, las Naciones Unidas pueden trabajar en estrecha coordinación con las autoridades nacionales en la creación de programas tendientes a garantizar que los responsables de violaciones de los derechos humanos, incluida la violencia por motivos de género, respondan ante la justicia.

En ese sentido, es profundamente lamentable que las mujeres sigan sufriendo como consecuencia de los conflictos. La práctica despreciable y recurrente de la violencia por motivos de género, especialmente la violación y otras formas de abuso sexual, es uno de los retos más graves que enfrentamos a la luz de la protección.

Es también perturbador el tema de la explotación y el abuso sexuales cometidos por funcionarios de las Naciones Unidas en misiones de mantenimiento de la paz. Debemos condenar de la manera más enérgica posible todo acto de mala conducta sexual y aplicar plenamente códigos de conducta y procedimientos disciplinarios para evitar que esos actos se repitan. Además, debemos garantizar que se exija una plena rendición de cuentas. Apoyamos las medidas adoptadas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz al respecto. Para encarar estos y otros retos a la paz y la seguridad es preciso poner en práctica estrategias amplias y alcanzar metas concretas.

Mi delegación desea expresar su agradecimiento al Secretario General por haber presentado al Consejo un plan de acción (S/2005/636) para la aplicación de la resolución 1325 (2000) en todo el sistema de las Naciones Unidas. Las iniciativas destinadas a ampliar la capacitación, no sólo de las organizaciones de mujeres, sino también del personal de mantenimiento de la paz y el fomento de capacidades, podrían, ciertamente, intensificarse. Por otra parte, reconocemos la importancia de identificar a mujeres que puedan ser candidatas a posiciones en las que se toman decisiones, incluidas las posiciones de representantes y enviados especiales, teniendo debidamente en cuenta una distribución geográfica equitativa. En el informe del Secretario General se menciona también la necesidad de aumentar el respaldo financiero a la aplicación de la resolución 1325 (2000), incluso haciendo uso de recursos extrapresupuestarios.

Además, la contribución de la sociedad civil, en particular de las asociaciones de mujeres, es fundamental en este proceso. Además del compromiso con la sociedad civil a los niveles nacional y regional, ha habido un incremento de los intercambios oficiosos entre el Consejo y las organizaciones de la sociedad civil. En este sentido, damos las gracias a Dinamarca por organizar una reunión de acuerdo con la fórmula Arria, que contribuyó a la preparación de este debate.

Con respecto a la supervisión intergubernamental, no podemos soslayar la posibilidad de la cooperación entre el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social en virtud del Artículo 65 de la Carta. La Comisión de Consolidación de la Paz puede contribuir a la aplicación de la resolución 1325 (2000) y se beneficiará de las habilidades y perspectivas de la mujer en el proceso de consolidación de la paz.

Por último, en el informe del Grupo de Trabajo de organizaciones no gubernamentales sobre la mujer, la paz y la seguridad, titulado "De la comunidad al mundo: Haciendo la paz para las mujeres", se indica que cuando las mujeres son excluidas de las negociaciones de paz y las iniciativas de mantenimiento de la paz, es seguro que la paz no funcionará para ellas.

El Consejo de Seguridad debe garantizar que los problemas relacionados con el género sigan figurando en los futuros mandatos de mantenimiento de la paz. Al hacerlo, fortaleceremos nuestro compromiso con la incorporación de la cuestión de género y reafirmaremos una vez más la función esencial de la mujer en la prevención y solución de conflictos y en la consolidación de la paz.

Sr. Kitaoka (Japón) (*habla en inglés*): Deseo comenzar manifestando la gratitud de mi delegación a la Presidencia rumana por organizar este debate público. Quisiera también agradecer a los cinco oradores que hicieron uso de la palabra al inicio de la reunión por sus esclarecedoras presentaciones y su informaciones de primera mano.

El Japón considera que es importante garantizar la participación de la mujer en todos los esfuerzos por mantener la paz y la seguridad, desde el establecimiento de la paz hasta su consolidación. En ese sentido acogemos con beneplácito el Documento Final de la

Cumbre Mundial 2005 que de manera muy pertinente destacó este aspecto. También celebramos la decisión de crear una Comisión de Consolidación de la Paz y esperamos con interés el aporte que hará la Comisión en ese sentido.

Las mujeres están preocupadas por la manera en que se realiza actualmente el proceso de establecimiento de la paz. Mientras las mujeres a menudo se organizan a nivel popular para fomentar la paz, su acceso al proceso oficial sigue siendo limitado. ¿Por qué? Creo que una de las razones es que los actores interesados todavía no comprenden suficientemente las ventajas de incluir a la mujer en las negociaciones de paz y los resultados concretos que puede producir esa participación. Con la presencia de las mujeres en la mesa de negociaciones podremos integrar sus necesidades y perspectivas en los acuerdos de paz. De esa manera podremos garantizar la función central de la mujer en los procesos subsiguientes de mantenimiento y consolidación de la paz en una sociedad que sale de un conflicto.

En el proceso de paz de Burundi —como vimos en el vídeo, por el que damos las gracias al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)— más de 50 mujeres se organizaron y presentaron recomendaciones a quienes negociaban la paz. Veintitrés de esas recomendaciones estuvieron incluidas en el acuerdo de paz final, que incorporó un firme reconocimiento del carácter central de los derechos de la mujer. En el Afganistán, 95 mujeres se encontraban entre los 505 delegados que participaron en la Loya Jirga constitucional. Su presencia influyó, sin dudas, en la inclusión de una cláusula sobre la garantía de la igualdad de derechos y deberes de hombres y mujeres frente a la ley en la primera Constitución del país después del régimen Talibán.

Teniendo en cuenta esas buenas prácticas y las lecciones aprendidas, debemos continuar abogando con eficacia por el reconocimiento de la importancia del papel de la mujer en todos los esfuerzos por lograr la paz y la seguridad.

Para que la consolidación de la paz, incluida la etapa inicial de desarrollo y reconstrucción, tenga éxito, los esfuerzos de autoayuda y la participación de la población local son indispensables. Para fomentar estos esfuerzos de autoayuda y la participación de la población local, así como para garantizar la participación de las mujeres en el proceso, las mujeres tienen que ser protegidas y capacitadas. La protección y la potenciación son componentes esenciales de la seguridad humana.

En este sentido, permítaseme presentar un breve ejemplo de lo que está haciendo el Japón en el terreno a partir de este concepto. En Filipinas, a través del Banco de Cooperación Internacional del Japón, mi país presta asistencia a programas de desarrollo comunitario y a proyectos regionales de infraestructura. En estos proyectos, los grupos comunitarios conformados a partir de la población local están asumiendo la iniciativa en el desarrollo y la aplicación de los diferentes aspectos de los programas. Lo que tienen de excepcional esos proyectos es que a las viudas que han perdido a sus esposos en conflictos se les concede prioridad en lo que respecta a la participación en esos grupos comunitarios. Creemos que esos proyectos contribuirán a que las mujeres adquieran confianza y se sientan capacitadas para asumir roles como importantes contribuyentes al desarrollo y la reconstrucción y, con ello, en última instancia, a una paz duradera.

Por último, el Japón acoge con agrado el plan de acción del Secretario General sobre la aplicación de esa resolución en todo el sistema de las Naciones Unidas. Estudiaremos más detenidamente el plan en su debido momento, pero quisiéramos formular desde ya dos observaciones preliminares.

En primer lugar, se considera que una de las causas principales de la mala conducta sexual en la que están implicados miembros del personal de mantenimiento de la paz, es que los países que aportan contingentes no proporcionan la suficiente capacitación y educación a sus soldados. Mi delegación considera que esta dimensión también debe tenerse en cuenta en la formulación del plan de acción.

En segundo lugar, celebramos que a las operaciones de mantenimiento de la paz se les asigne asesores de género y que a éstos se les dé mayores responsabilidades. Asimismo, creemos que es necesario evaluar qué tan bien desempeñan sus deberes y si la estructura de mantenimiento de la paz, incluso en los niveles más altos, presta suficiente atención a estos asesores y a su labor. Además, al designar asesores de género, debemos garantizar la eficacia de sus esfuerzos, evitando que su labor se superponga con que la que se realiza ya en otros programas similares, por ejemplo la que realizan los asesores de protección de la infancia.

Sr. Wang Guangya (China) (*habla en chino*): Sr. Presidente: Ante todo, quiero darle las gracias por haber convocado y organizado esta reunión. Agradezco al Secretario General, Sr. Kofi Annan, su informe sobre la aplicación del plan de acción en todo el sistema de las Naciones Unidas (S/2005/636). Nuestro agradecimiento se hace extensivo al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Jean-Marie Guéhenno, a la Sra. Rachel Mayanja, a la Sra. Noeleen Heyzer y a otras participantes por sus intervenciones de esta mañana.

En su informe, el Secretario General formula muchas recomendaciones concretas para una mayor aplicación de la resolución 1325 (2000) en todo el sistema Naciones Unidas. Acogemos con agrado sus recomendaciones y expresamos la esperanza de que puedan aplicarse de manera efectiva.

Este año se conmemora el quinto aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y el décimo aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing. Estos aniversarios dan un significado especial a este debate abierto en el Consejo de Seguridad sobre la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad.

Hace cinco años, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1325 (2000), que centraba la atención de la comunidad internacional en la cuestión de la mujer en los conflictos armados y proporcionaba directrices para la promoción de la igualdad de género, la protección de los derechos de la mujer y la ampliación del papel desempeñado por la mujer. En los cinco años que han transcurrido desde entonces, gracias a los esfuerzos de la Secretaría, las operaciones de mantenimiento de la paz pertinentes, la Asesora Especial del Secretario General en cuestiones de género y adelanto de la mujer, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y los Estados Miembros, se han conseguido muchos logros en la aplicación de la resolución 1325 (2000). La comunidad internacional asigna ahora una mayor importancia al papel de la mujer en la resolución de los conflictos armados, y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha dispuesto en sus mandatos que el fortalecimiento de la protección de la mujer sea un componente muy importante de la labor diaria de las operaciones mantenimiento de la paz. Tanto en la Sede como en numerosas operaciones de mantenimiento de la paz se han designado asesores de género.

En la reciente reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General, los dirigentes del mundo reiteraron una vez más la importancia del papel de la mujer en la prevención y la resolución de los conflictos y en el mantenimiento de la paz, y reafirmaron su compromiso con una aplicación plena y efectiva de la resolución 1325 (2000).

Tras haber transcurrido cinco años, cuando miramos el camino recorrido y el que falta aún por recorrer, podemos ver que es mucho lo que hay que hacer para lograr los objetivos definidos en la resolución 1325 (2000).

Primero, tenemos que esforzarnos por eliminar las causas profundas del conflicto armado y fortalecer nuestros sistemas de prevención de conflictos y alerta temprana, a fin de crear un entorno propicio para proteger a la mujer de los peligros ocasionados por la guerra. En otras palabras, debemos curar la enfermedad abordando sus causas profundas.

Segundo, los delitos de agresión sexual deben castigarse más severamente. La violencia contra la mujer debe investigarse más seriamente, y debe someterse a la justicia a sus perpetradores. Las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas deben seguir promoviendo una política de tolerancia nula, a fin de garantizar un respeto estricto de las normas y una adhesión total a ellas.

Tercero, debe alentarse a la mujer a participar en los procesos de paz en todas las etapas. En particular, es esencial garantizar que tenga poder de decisión, para que sus necesidades especiales y el papel que desempeña se reflejen en los procesos emprendidos durante los conflictos y después de ellos. Las mujeres son las víctimas principales de los conflictos armados de todo tipo y su participación es indispensable en la resolución de cualquier conflicto. Su deseo ardiente de paz les permite desempeñar un papel más importante en la promoción de los procesos de paz.

Cuarto, debe prepararse un resumen de las experiencias exitosas de protección de los derechos de la mujer, con miras a compartirlos y reproducirlos. Deben hacerse esfuerzos para mejorar la toma de conciencia de la población sobre la necesidad de proteger los derechos de la mujer y garantizar que las palabras se traduzcan en hechos.

Quinto, debe coordinarse efectivamente la labor que llevan a cabo al respecto los órganos pertinentes. Hay que alentar a todas las partes a que adopten medidas respaldadas por la fuerza de la acción colectiva y a que se esfuercen por conseguir el mejor resultado posible. Órganos como la Asamblea General y el Consejo Económico y Social han venido examinando las cuestiones relativas a la mujer durante muchos años y tienen una rica experiencia que ofrecer. El Consejo de Seguridad debe coordinar sus actividades con estos órganos.

La mujer ha desempeñado un papel importante — de hecho, irremplazable— en la formación de la civilización humana y en la promoción del desarrollo social. El progreso de la mujer es el progreso de toda la humanidad. Según un dicho popular chino, la mujer sostiene la mitad del firmamento. Esperamos que, mediante los esfuerzos conjuntos, las madres, las esposas y las hijas dejen de derramar lágrimas ante los horrores de la guerra, y que todas nuestras hermanas en todo el mundo lleven vidas felices y pacíficas. Pienso que entonces el mundo será un lugar más bello y más prometedor.

El Presidente (*habla en inglés*): Quedan aún varios oradores en mi lista para esta mañana. En vista de lo avanzado de la hora, y con la anuencia de los miembros del Consejo, me propongo suspender la reunión hasta las 15.00 horas.

Se suspende la sesión a las 13.30 horas.